**CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA**

**“LAUDIS CANTICUM”**

CON LA QUE SE PROMULGA

EL OFICIO DIVINO

REFORMADO POR MANDATO

DEL CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II

PABLO OBISPO

Siervo de los Siervos de Dios

en memoria perpetua de este acto

El cántico de alabanza que resuena eternamente en las moradas celestiales y que Jesucristo, sumo Sacerdote, introdujo en este destierro ha sido continuado fiel y constantemente por la Iglesia, con una maravillosa variedad de formas.

La Liturgia de las Horas se desarrolló poco a poco hasta convertirse en oración de la Iglesia local, de modo que, en tiempos y lugares establecidos, y bajo presidencia del sacerdote, vino a ser como un complemento necesario del acto perfecto de culto divino que es el sacrificio eucarístico, el cual se extiende así y se difunde a todos los momentos de la vida de los hombres.

El libro del Oficio divino, incrementado gradualmente por numerosas añadiduras en el correr de los tiempos, se convirtió en instrumento apropiado para la acción sagrada a la que estaba destinado. Sin embargo, toda vez que en las diversas épocas históricas se introdujeron modificaciones notables en las celebraciones litúrgicas, entre las cuales hay que enumerar los cambios efectuados en la celebración del Oficio divino, no debe maravillarnos que el libro mismo, llamado en otro tiempo Breviario, fuera adaptado a formas muy diversas, que afectaban a veces a puntos esenciales de su estructura.

El Concilio Tridentino, por falta de tiempo, no consiguió terminar la reforma del Breviario, y confió el encargo de ello a la Sede Apostólica. El Breviario romano, promulgado por nuestro predecesor san Pío V en 1568, reafirmó, sobre todo, de acuerdo con el común y ardiente deseo, la uniformidad de la oración canónica, que había decaído en aquel tiempo en la Iglesia latina.

En los siglos posteriores, fueron introducidas diversas innovaciones por los sumos pontífices Sixto V, Clemente VIII, Urbano VIII, Clemente XI y otros.

San Pío X, en el año 1911, hizo publicar un nuevo Breviario, preparado a requerimiento suyo. Restablecida la antigua costumbre de recitar cada semana los ciento cincuenta salmos, se renovó totalmente la disposición del Salterio, se suprimió toda repetición y se ofreció la posibilidad de combinar el Salterio ferial y el ciclo de la lectura bíblica correspondiente con los Oficios de los santos. Además, el Oficio dominical fue valorizado y ampliado de modo que prevaleciera, la mayoría de las veces, sobre las fiestas de los santos.

Todo el trabajo de la reforma litúrgica fue reanudado por Pío XII. El concedió que la nueva versión. del Salterio, preparada por el pontificio Instituto bíblico, pudiera usarse tanto en la recitación privada como en la pública; y, constituida en el año 1947 una comisión especial, le encargó que estudiase el tema del Breviario. Sobre esta cuestión, a partir del año 1955, fueron consultados los obispos de todo el mundo. Se comenzó a disfrutar de los frutos de tan cuidadoso trabajo con el decreto sobre la simplificación de las rúbricas, del 23 de marzo de 1955, y con las normas sobre el Breviario qué Juan XXIII publicó en el Código de rúbricas de 1960.

Pero se había atendido así solamente a una parte de la reforma litúrgica, y el mismo sumo pontífice Juan XXIII éonsideraba que los grandes principios puestos como fundamento de la liturgia tenían necesidad de un estudio más profundo. Por ello confió tal encargo al Concilio Vaticano II, que, por entonces, había sido convocado por él. Y así, el Concilio trató de la liturgia en general y de la oración de las Horas en particular con tanta abundancia y conocimiento de causa, con tanta piedad y competencia, que difícilmente se podría encontrar algo semejante en toda la historia de la Iglesia.

Durante el desarrollo del Concilio, fue ya nuestra preocupación que, una vez promulgada la Constitución sobre la sagrada liturgia, sus disposiciones fueran inmediatamente llevadas a la práctica.

Por este motivo, en el mismo “Consejo para la puesta en práctica de la Constitución sobre la sagrada liturgia”, instituido por Nos, se creó un grupo especial, que ha trabajado durante siete años con gran diligencia e interés en la preparación del nuevo libro de la Liturgia de las Horas, sirviéndose de la aportación de los doctos y expertos en materia litúrgica, teológica, espiritual y pastoral.

Después de haber consultado al episcopado un’versal y a numerosos pastores de almas, a religiosos y laicos, el citado Consejo, como igualmente el Sínodo de los obispos, reunido en 1967, aprobaron los principios y la estructura de toda la obra y de cada una de sus partes.

Es conveniente exponer ahora, de forma detallada, lo que concierne a la nueva ordenación de la Liturgia de lás Horas y a sus motivaciones.

1. Como se pide en la constitución *Sacrosanctum Concilium,* se han tenido en cuenta las condiciones en las que actualmente se encuentran los sacerdotes comprometidos en el apostolado.

Toda vez que el Oficio es oración de todo el pueblo de Dios, ha sido dispuesto y preparado de suerte que puedan participar en él no solamente los clérigos, sino también los religiosos y los mismos laicos. Introduciendo diversas formas de celebración, se ha querido dar una respuesta a las exigencias específicas de personas de diverso orden y condición: la oración puede adaptarse a las diversas comunidades que celebran la Liturgia dé las Horas, de acuerdo con su condición y vocación.

2. La Liturgia de las Horas es santificación de la jornada; por tanto, el orden de la oracion ha sido renovado de suerte que las Horas canónicas puedan adaptarse más fácilmente a las diversas horas del día, teniendo en cuenta las condiciones en las que se desarrolla la vida humana de nuestra época.

Por esto, ha sido suprimida la Hora de Prima. A las Laúdes y a las Vísperas, como partes fundamentales de todo el Oficio, se les ha dado la máxima importancia, ya que son, por su propia índole, la verdadera oración de la mañana y de la tarde. El Oficio de lectura, si bien conserva su nota característica de oración nocturna para aquellos que celebran las vigilias, puede adaptarse a cualquier hora del día. En lo que concierne a las demás Horas, la Hora intermedia se ha dispuesto de suerte que quien escoge una sola de las Horas de Tercia, Sexta y Nona pueda adaptarla al momento del día en el que la celebra y no omita parte alguna del Salterio distribuido en las diversas semanas.

3. A fin de que, en la celebración del Oficio, la mente esté de acuerdo más fácilmente con la voz, y la Liturgia de las Horas sea verdaderamente “fuente de piedad y alimento para la oración personal” [1: Concilio Vaticano II, Constitución  *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 90.], en el nuevo libro de las Horas la parte de oración fijada para cada día ha sido reducida un tanto, mientras ha sido aumentada notablemente la variedad de los textos, y se han introducido diversas ayudas para la meditación , de los, salmos: tales son los títulos, las antífonas, las. oraciones sálmiças, los momentos de silencio que podrán .introducirse oportunamente.

4. Según las normas publicadas por el Concilio [2: *Ibid.,* núm. 91.] el Salterio, suprimido el ciclo semanal, queda distribuido en cuatro semanas, y se adopta la nueva verSión latina preparada por la comisión para la edición de la nueva Vulgata de la Biblia, constituida por Nos. En esta nueva . distribución del Salterio han sido omitidos unos pocos salmos y algunos versículos que contenían expresiones de cierta dureza, teniendo presentes las dificultades, que pueden encontrarse, principalmente en la celebración hecha en lengua vulgar.

A las Laudes de la mañana, para aumentar su riqueza espiritual, han sido añadidos cánticos nuevos, tomados de los libros del antiguo Testamento, mientras que ,otros cánticos del nuevo Testamento, como perlas preciosas, adornan la celebración de las Vísperas.

5. El tesoro de la palabra de Dios entra más abundantemente en la nueva ordenación de.las lecturas de la sagrada Escritura, ordenación que se ha dispuesto de manera que se corresponda con la de las lecturas de la misa.

Las perícopas presentan en su conjunto una cierta unidad temática, y han sido seleccionadas de modo que reproduzcan, a lo largo del año, los momentos culminantes de la historia dé la salvación.

6. La lectura cotidiana de las obras de los santos Padres y de los escritores’ eclesiásticos, dispuesta según los decretos del Concilio ecuménico, presenta los mejores escritos de los’ autores cristianos, en particular de los Padres de la Iglesia. Además, para ofrecer en medida más abundante las riquezas espirituales de estos escritores, será preparado otro leccionario facultativo, del que podrán obtenerse frutos más copiosos.

7. De los textos de la Liturgia de las Horas ha sido eliminado todo lo que no responde a la verdad histórica; igualmente, las lecturas, especialmente las hagiográficas, han sido revisadas a fin de exponer y colocar en su justa luz la fisonomía espiritual y el papel ejercido por cada santo en la vida de la Iglesia.

8. A las Laudes de la mañana han sido añadidas unas preces, con las cuales se quiere consagrar la jornada y el comienzo del trabajo cotidiano. En las Vísperas, se hace una breve oración de súplica, estructurada como la oración universal.

Al término de las preces, ‘ha sido restablecida la oración dominical. De este ‘modo, teniendo en cuenta el rezo que se hace de ella en la misa, queda restablecido en nuestra época el uso de la Iglesia antigua de recitar esta oración tres veces al día.

Renovada, pues, y restaurada totalmente la oración de la santa Iglesia, según la antiquísima tradición y habida cuenta de las necesidades de nuestra época, es verdaderamente deseable que la Liturgia de las Horas penetre, anime y oriente profundamente toda la oración cristiana, se convierta en su expresión y alimente con eficacia la vida espiritual del pueblo de Dios.

Por esto, confiamos mucho en que se despierte la conciencia de aquella oración que debe realizarse “sin interrupción” [3: Cf. Lc 18, 1; 21, 36; lTs 5, 17; Ef 6, 18.], tal como nuestro Señor Jesucristo ha ordenado a su Iglesia. De hecho, el libro de la Liturgia de las Horas, dividido por tiempos apropiados, está destinado a sostenerla continuamente y ayudarla. La misma celebración, especialmente cuando una comunidad se reúne por este motivo, manifiesta la verdadera naturaleza de la Iglesia en oración, y aparece como su señal maravillosa.

La oración cristiana es, ante todo, oración de toda la familia humana, que Cristo se asocia [4: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 83.]. En esta plegaria participa cada uno, pero es propia de todo el cuerpo; por ello expresa la voz de la amada Esposa de Cristo, los deseos y votos de todo el pueblo cristiano, las súplicas y peticiones por las necesidades de todos los hombres.

Esta oración recibe su unidad del corazón de Cristo. Quiso, en efecto, nuestro Redentor “que la vida iniciada en el cuerpo mortal, con sus oraciones y su sacrificio, continuase durante los siglos en su cuerpo místico, que es la Iglesia” [5: Pío XII, Encíclica *Mediator Dei,* 20 de noviembre de 1947, núm. 2: AAS 39 (1947), p. 522.] de donde se sigue que la oración de la Iglesia es “Oración que’ Cristo, unido a su cuerpo, eleva al Padre” [6: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 84.]. Es necesario, pues, que, mientras celebramos el Oficio, reconozcamos en Cristo nuestras propias voces y reconozcamos también su voz en nosotros [7: Cf*. S.* Agustín, *Comentarios sobre los salmos,* 85,1.].

A fin de que brille más claramente esta característica de nuestra oración, es necesario que florezcan de nuevo en todos “aquel suave y vivo conocimiento de la sagrada Escritura” [8: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,*  sobre la sagrada liturgia, núm. 24.] que respira la Liturgia de las Horas, de suerte que la sagrada Escritura se convierta realmente en la fuente principal de toda la oración cristiana. Sobres todo, la oración de los salmos, que sigue de cerca y proclama la acción de Dios en la historia de la salvación, debe ser tomada con renovado amor por el pueblo de Dios, lo que se realizará más fácilmente si se promueve con diligencia entre el clero un conocimiento más profundo de los salmos, según el sentido con que se cantan en la sagrada liturgia, y si se hace participe de ello a todos los fieles con una catequesis oportuna. La lectura más abundante de la sagrada Escritura, no sólo en la misa, sino también en la nueva Liturgia de las Horas, hará, ciertamente, que la historia de la salvación se conmemore sin interrupción y se anuncie eficazmente su continuación en la vida de los hombres.

Puesto que la vida de Cristo en su cuerpo místico perfecciona y eleva también la vida propia o personal de todo fiel, debe rechazarse cualquier oposición entre la oración de la Iglesia y la oración personal; e incluso deben ser reforzadas e incrementadas sus mutuas relaciones. La meditación debe encontrar un alimento continuo en las lecturas, en los, salmos y en las demás partes de la Liturgia de las Horas. El mismo, rezo del Oficio debe adaptarse, en la medida de lo posible, a las necesidades de una oración viva y personal, por el hecho, previsto en la Ordenación general, que deben escogerse tiempos, modos y formas de celebración que respondan mejor a las situaciones espirituales de los que oran. Cuando la oración del Oficio se convierte en verdadera oración personal, entonces se manifiestan mejor los lazos que unen entre sí a la liturgia y a toda la vida cristiana. La vida entera de los fieles, durante cada una de las horas del día y de la noche, constituye como una *liturgia,* mediante la cual ellos se ofrecen en servicio de amor a Dios y a los hombres, adhiriéndose a la acción de Cristo, que con su vida entre nosotros y el ofrecimiento de sí mismo ha santificado la vida de todos los hombres.

La Liturgia de las Horas expresa con claridad y confirma con eficacia esta profunda verdad inherente a la vida cristiana. Por esto, el rezo de las Horas es propuesto a todos los fieles, incluso a aquellos que legalmente no están obligados a él.

Aquellos, sin embargo, que han recibido de la Iglesia el mandato de celebrar la Liturgia de las Horas deben seguir todos los días escrupulosamente el curso de la plegaria, haciéndolo coincidir, en la medida de lo posible, con el tiempo verdadero de cada una de las horas; den la debida importancia, en primer lugar, a las Laudes de la mañana y a las Vísperas.

Al celebrar el Oficio divino, aquellos que por el orden sagrado recibido están destinados a ser de forma particular la señal de Cristo sacerdote, y aquellos que con los votos de la profesión religiosa se han consagrado al servicio de Dios y de la Iglesia de manera especial, no se sientan obligados únicamente por una ley a observar, sino, más bien, por la reconocida e intrínseca importancia de la oración y de su utilidad pastoral y ascética. Es muy deseable que la oración pública de la Iglesia brote de una general renovación espiritual y de la comprobada necesidad intrínseca de todo el cuerpo de la Iglesia, la cual, a semejanza de su cabeza, no puede ser presentada sino como Iglesia en oración.

Por medio del nuevo libro de la Liturgia de las Horas, que ahora, en virtud de nuestra autoridad apostólica, establecemos, aprobamos y promulgamos, 1 resuene cada vez más espléndida y hermosa la alabanza divina en la Iglesia de nuestro tiempo; que esta alabanza se una a la que los santos y los ángeles hacen sonar en las moradas celestiales y, aumentando su perfección en los días de este destierro terreno, se aproxime cada vez más a aquella alabanza plena que eternamente se tributa “ al que se sienta en el trono y al Cordero” [9: Cf. Ap 5, 13.].

Establecemos, pues, que este nuevo libro de la Liturgia de las Horas pueda ser empleado inmediatamente después de su publicación. Correrá a cargo de las Conferencias episcopales hacer preparar las ediciones en las lenguas nacionales y, tras la aprobación o confirmación de la Santa Sede, fijar el día en que las versiones puedan o deban comenzar a utilizarse, tanto en su totalidad como parcialmente. Desde el día en que será obligatorio utilizar estas versiones para las celebraciones en lengua vulgar, incluso aquellos que continúen utilizando la lengua latina deberán servirse únicamente del texto renovado de la Liturgia de las Horas.

Aquellos que, por su edad avanzada u otros motivos particulares, encontrasen graves dificultades en el empleo del nuevo rito, con el permiso del propio Ordinario, y solamente en el rezo individual, podrán conservar en todo o en parte el uso del anterior Breviario romano.

Queremos, además, que cuanto hemos establecido y prescrito tenga fuerza y eficacia ahora y en el futuro, sin que obsten, si fuere el caso, las constituciones y ordenaciones apostólicas emanadas de nuestros predecesores, o cualquier otra prescripción, incluso digna de especial mención y derogación.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 1 de noviembre, solemnidad de Todos los santos, del año 1970, octavo de nuestro pontificado.

PABLO PP.VI

**ORDENACIÓN GENERAL**

**DE LA LITURGIA DE LAS HORAS**

**CAPÍTULO I**

**IMPORTANCIA**

**DE LA LITURGIA DE LAS HORAS U OFICIO DIVINO**

**EN LA VIDA DE LA IGLESIA**

1. La oración pública y comunitaria del pueblo de Dios figura con razón entre los principales cometidos de la Iglesia. Ya en sus comienzos, los bautizados “eran constantes en escuchar la enseñanza de los apóstoles, en la vida común, en la fracción del pan y en las oraciones” [1: Hch 2,42.]. Por lo demás, la oración unánime de la comunidad cristiana es atestiguada muchas veces en los Hechos de los apóstoles [2: Cf. Hch 1, 14; 4,24; 12, 5. 12; cf. Ef 5,1921.].

Testimonios de la primitiva Iglesia ponen de manifiesto que los fieles solían dedicarse a la oración a determinadas horas. En diversas regiones se estableció luego la costumbre de destinar algunos tiempos especiales a la oración común, cómo a última hora del día, cuando se hace de noche y se encienden las lámparas, o a la primera, cuando la noche se disipa con la luz del sol.

Andando el tiempo, se llegó a santificar con la oración común también las, restantes horas, que los Padres veían claramente. aludidas en los Hechos de los apóstoles. Allí aparecen. los discípulos congregados a media mañana [3: Cf. Hch 2, 115.]. El Príncipe de los apóstoles, “hacia el mediodía, subió a la azotea a orar”; “Pedro y Juan subían al templo, a la oración de media tarde”; “a eso de medianoche, Pablo y Silas oraban cantando himnos a Dios” [4: Hch 10,9; 3, 1; 16, 25. 1].

2. Tales oraciones realizadas en común poco a poco se iban configurando como un conjunto definido de Horas. Esta Liturgia de las Horas u Oficio divino, enriquecida también con lecturas, es principalmente oración de alabanza y de súplica, y, ciertamente, oración que la Iglesia realiza con Cristo y, a la vez, le dirige.

I. LA ORACIÓN DE CRISTO

*Cristo intercesor ante el Padre*

3. Cuando vino para comunicar a los hombres la vida de Dios, el Verbo que procede del Padre como esplendor de su gloria, “el Sumo sacerdote de la nueva y eterna Alianza, Cristo Jesús, al tomar la naturaleza humana, introdujo en este exilio terrestre aquel himno que se canta perpetuamente en las moradas celestiales” [5: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia, núm. 83.]. Desde entonces, resuena en el corazón de Cristo la alabanza a Dios con palabras humanas de adoración, propiciación e intercesión: todo ello lo presenta al Padre, en nombre de los hombres y para bien de todos ellos, el que es príncipe de la nueva humanidad y mediador entre Dios y los hombres.

4. El Hijo de Dios, que es uno con el Padre [6: Cf. Jn 10, 30.], y que al entrar en el mundo dijo: “Aquí estoy yo para hacer tu voluntad” [7: Hb 10, 9; cf. Jn 6, 38.], se ha dignado ofrecernos ejemplos de su propia oración. En efecto, los evangelios nos lo presentan muchísimas veces en oración: cuando el Padre revela su misión [8: Lc 3, 21-22.], antes del llamamiento de los apóstoles [9: Lc 6, 12.], cuando bendice a Dios en la multiplicación de los panes [10: Mt 14, 19; 15, 36; Mc 6, 41; 8, 7; Lc 9, 16; Jn 6, 11.], en la transfiguración [11: Lc 9, 28-29.], cuando sana al sordo y mudo [12: Mc 7, 34.] y cuando resucita a Lázaro [13: Jn ll,4lss.], antes de requerir de Pedro su confesión [14: Lc 9, 18.], cuando enseña a orar a los discípulos [15: Lc 11, 1.], cuando los discípulos regresan de la misión [16: Mt 11, 25ss.; Lc 10, 2lss.], cuando bendice a los niños [17: Mt 19, 13.], cuando ora por Pedro [18: Lc 22, 32.].

Su actividad diaria estaba tan unida con la oración que incluso aparece fluyendo de la misma, como cuando se retiraba al desierto o al monte para orar [19: Mc l,35; 6,46; Lc 5,16; cf. Mt 4,1; Mt 14,23.], levantándose muy de mañana [20: Mc 1, 35.], o al anochecer, permaneciendo en oración hasta la madrugada [21: Mt 14, 23. 25; Mc 6, 46. 48; Lc 6, 12.].

Tomó parte también, como fundadamente se sostiene, en las oraciones públicas, tanto en las sinagogas, donde entró en sábado, “como era su costumbre” [22: Lc 4,16.], como en el templo, al que llamó casa de oración [23: Mt 21, 13.], y en las oraciones privadas que los israelitas piadosos acostumbraban a recitar diariamente. También al comer dirigía a Dios las tradicionales bendiciones, cómo expresamente se narra cuando la multiplicación del pan [24: Mt 14, 19; 15, 36.], en la última Cena [25: Mt 26, 26.], en la comida de Emaús [26: Lc 24, 30] de igual modo recitó el himno con los discípulos [27: Mt 26, 30.].

Hasta el final de su vida, acercándose ya el momento de la pasión [28: Jn 12, 27s.], en la última Cena [29: Jn 17, 1-26.], en la agonía [30: Mt 26, 36-44.] y en la cruz [31: Lc 23, 34. 46; Mt 27, 46; Mc 15, 34.], el divino maestro mostró que era la oración lo que le animaba en el ministerio mesiánico y en el tránsito pascual. En efecto, “Cristo, en .los días de su vida mortal, a gritos y con lágrimas, presentó oraciones y súplicas al que podía salvarlo de la muerte, cuando en su angustia. fue escuchado” [32: Hb 5,7.], y con la oblación perfecta del ara de la cruz “ha perfeccionado para siempre a los que van siendo consagrados” [33: Hb 10, 14.]. y después de resucitar de entre los muertos vive para siempre y ruega por nosotros [34: Cf. Hb 7,25.].

II. LA ORACIÓN DE LA IGLESIA

*El mandato de orar*

5. Lo que Jesús puso por obra nos lo mandó también hacer a nosotros. Muchas veces dijo: “Orad”, “pedid” [35: Mt 5, 44; 7, 7; 26, 41; Mc 13, 33; 14, 38; Lc 6, 28; 10,2; 11, 9; 22, 40. 46.], “en mi nombre” [36: Jn 14, 13s.; 15, 16; 16, 23s. 26.] incluso nos proporcionó una fórmula de plegaria en la llamada oración dominical [37: Mt 6, 9-13; Lc 11, 2-4.] y advirtió que la oración es necesaria [38: Lc 18, 1.], y que debe ser humilde [39: Lc 18, 9-14.], atenta [40: Lc 21, 36; Mc 13, 33.], perseverante y confiada en la bondad del Padre [41: Lc 11, 5-13; 18, 1-8; Jn 14, 13; 16, 23.], pura de intención y concorde con lo que Dios es [42: Mt 6, 5-8; 23, 14; Lc 20, 47; Jn 4,23.].

Los apóstoles, que, en sus cartas, frecuentemente nos aportan oraciones, sobre todo de alabanza y de acción de gracias, también insisten en la oración asidua [43: Rm 12, 12; lCo 7, 5; Ef 6, 18; Col 4, 2; 1Ts 5, 17; lTm 5,5;1P 4,7.] a Dios [44: Hb 13, 15.] por medio de Jesús [45: 2Co 1, 20; Col 3, 17.], en el Espíritu Santo [46: Rm 8, 15. 26; lCo 12, 3; Ga 4, 6; Judas 20.], en su eficacia para la santificación [47: 1Tm 4, 5; St 5, l5s.; lJn 3, 22; 5, 14s.], en la oración de alabanza [48: Ef 5, 19s.; Hb 13, 15; Ap 19, 5.], de acción de gracias [49: Col 3, 17; Flp 4,6; lTs 5, 17; lTm, 2, 1.], de petición [50: Rm 8, 26; Flp 4, 6.] y de intercesión por todos [51: Rm 15, 30; lTm 2, ls.; Ef 6, 18; 1Ts 5,25; St 5, 14. 16.]

*La Iglesia continúa la oración de Cristo*

6. Ya que el hombre proviene todo él de Dios, debe reconocer y confesar este dominio de su Creador, como en todos los tiempos hicieron, al orar, los hombres piadosos.

La oración, que se dirige a Dios, ha de establecer conexión con Cristo, Señor de todos los hombres y único mediador [52: 1Tm 2, 5; Hb 8,6; 9, 15; 12, 24.], por quien tenemos acceso a Dios [53: Rm 5,2; Ef 2, 18; 3, 12.]. Pues de tal manera él une a si a toda la comunidad humana [54: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 83.], que se establece una unión íntima entre la oración de Cristo y la de todo el género humano. Pues en Cristo y sólo en Cristo la religión del hombre alcanza su valor salvífico y su fin.

7. Una especial y estrechísima unión se da entre Cristo y aquellos hombres a los que él ha hecho miembros de su cuerpo, la Iglesia, mediante el sacramento del bautismo. Todas las riquezas del Hijo se difunden así de la cabeza a todo el cuerpo: la comunicación del Espíritu, la verdad, la vida y la participación de su filiación divina, que se hacía patente en su oración mientras estaba en el mundo.

También el sacerdocio de Cristo es participado por todo el cuerpo eclesial, de tal forma que los bautizados por la regeneración y la unción del Espíritu Santo, quedan consagrados como templo espiritual y sacerdocio santo [55: Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium* sobre la Iglesia, núm. 10.] y son habilitados para el culto del nuevo Testamento, que brota no de nuestras energías, sino de los méritos y donación de Cristo.

“El mayor don que Dios podía conceder a los hombres es hacer que su Palabra, por quien creó todas las cosas, fuera la cabeza de ellos, y unirlos a ella como miembros suyos, de manera que el Hijo de Dios fuera también hijo de los hombres, un solo Dios con el Padre, un solo hombre con los hombres; y así, cuando hablamos con Dios en la oración, el Hijo está unido a nosotros, y, cuando ruega el cuerpo del Hijo, lo hace unido a su cabeza; de este modo el único Salvador de su cuerpo, nuestro Señor Jesucristo, Hijo de Dios, ora por nosotros, y, cuando ruega el cuerpo del Hijo, lo hace unido a su cabeza; de este modo el único Salvador de su cuerpo, nuestro Señor Jesucristo, Hijo de Dios, ora por nosotros, ora en nosotros, y al mismo tiempo es a él a quien dirigimos nuestra oración. Ora por nosotros como sacerdote nuestro, ora en nosotros por ser nuestra cabeza, recibe nuestra oración como Dios nuestro. Reconozcamos, pues, en él nuestras propias voces y reconozcamos también su voz en nosotros” [56: S. Agustín, *Comentarios sobre los salmos* 85, 1.].

En Cristo radica, por tanto, la dignidad de la oración cristiana, al participar ésta de la misma piedad para con el Padre y de la misma oración que el Unigénito expresa con palabras en su vida terrena, y que es continuada ahora incesantemente por la Iglesia y por sus miembros en representación de todo el género humano y para su salvación.

*La acción del Espíritu Santo*

8. La unidad de la Iglesia orante es realizada por el Espíritu Santo, que es el mismo en Cristo [57: Cf. Lc 10, 21, cuando Jesús, “lleno de la alegría del Espíritu Santo, exclamó: Te doy gracias, Padre...”], en la totalidad de la Iglesia y en cada uno de los bautizados. El mismo “Espíritu viene en ayuda de nuestra debilidad” e “intercede por nosotros con gemidos inefables” [58: Rm 8, 26.] siendo el Espíritu del Hijo, nos infunde el “espíritu de hijos adoptivos, que nos hace gritar: ¡Abba! (Padre)” [59: Rm 8, 15; cf. Ga 4,6; 1Co 12,3; Ef 5, 18; Judas 20.] No puede darse, pues, oración cristiana sin la acción del Espíritu Santo, el cual, realizando la unidad de la Iglesia, nos lleva al Padre por medio del Hijo.

*Carácter comunitario de la oración*

9. Por tanto, el ejemplo y el mandato de Cristo y de los apóstoles de orar siempre e insistentemente no han de tomarse como simple norma legal, ya que pertenecen a la esencia íntima de la Iglesia, la cual, al ser una comunidad, debe manifestar su propia naturaleza comunitaria incluso cuando ora. Por eso, en los Hechos de los apóstoles, donde por vez primera se habla de la comunidad de fieles, aparece ésta congregada en oración “con algunas mujeres, entre ellas María, la madre de Jesús, y con sus hermanos” [60: Hch 1, 14.]. “En el grupo de los creyentes todos pensaban y sentían lo mismo” [61: Hch 4,32.], y esta unanimidad se fundaba en la palabra de Dios, la comunión fraterna, la oración y la eucaristía [62: Cf. Hch 2, 42.].

Si bien la oración hecha en oculto y cerrada la puerta [63: Cf. Mt 6,6.], que es necesaria y debe recomendarse siempre [64: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 12.], la realizan los miembros de la Iglesia por medio de Cristo y en el Espíritu Santo, la oración comunitaria encierra una especial dignidad, conforme a lo que el mismo Cristo manifestó: “Donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” [65: Mt 18,20.]

III. LA LITURGIA DE LAS HORAS

*Consagración del*

tiempo. Fiel y obediente al mandato de Cristo de que hay que orar siempre sin desanimarse [66: Lc 18, 1.], la iglesia no cesa un momento en su oración y nos exhorta a nosotros con estas palabras: “Por medio de Jesús ofrezcamos continuamente a Dios un sacrificio de alabanza” [67: Hb 13, 15.]. Responde al mandato de Cristo no sólo con la celebración eucarística, sino también con otras formas de oración, principalmente con la Liturgia de las Horas, que, conforme a la antigua tradición cristiana, tiene como característica propia la de servir para santificar el curso entero del día y de la noche [68: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núms. 83-84.].

11. Consiguientemente, siendo fin propio de la Liturgia de las Horas la santificación del día y de todo el esfuerzo humano, se ha llevado a cabo su reforma procurando que en lo posible las Horas respondan de verdad al momento del día, y teniendo en cuenta al mismo tiempo las condiciones de la vida actual [69: Cf. *ibid.,* núm. 88.].

Porque “ayuda mucho, tanto para santificar realmente el día como para recitar con fruto espiritual las Horas que la recitación se tenga en el tiempo más aproximado o verdadero tiempo natural de cada Hora canónica” [70: *ibid.,* núm. 94.].

*Relación entre la Liturgia de las Horas y la eucaristía*

12. La Liturgia de las Horas extiende [71: Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Presbyterorum ordinis* sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, núm. 5.] a los distintos momentos del día la alabanza y la acción de gracias, así como el recuerdo de los misterios de la salvación, las súplicas y el gusto anticipado de la gloria celeste, que se nos ofrecen en el misterio eucarístico, “centro y cumbre de toda la vida de la comunidad cristiana” [72: Concilio Vaticano II, Decreto *Christus Dominus,* sobre el deber pastoral de los obispos en la Iglesia, núm. 30.].

La celebración eucarística halla una preparación magnífica en la Liturgia de las Horas, ya que ésta suscita y acrecienta muy bien las disposiciones que son necesarias para celebrar la eucaristía, como la fe, la esperanza, la caridad, la devoción y el espíritu de abnegación.

*Función sacerdotal de Cristo en la Liturgia de las Horas*

13. La “obra de la redención de los hombres y de la perfecta glorificación de Dios” [73: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 5.] es realizada por Cristo en el Espíritu Santo por medio de su Iglesia no sólo en la celebración de la eucaristía y en la administración de los sacramentos, sino también, con preferencia a los modos restantes, cuando se celebra la Liturgia de las Horas [74: Cf. *ibid.,* núms. 83 y 98.]. En ella, Cristo está presente en la asamblea congregada, en la palabra de Dios que se proclama y “cuando la Iglesia suplica y canta salmos” [75: *Ibid.,* núm. 7.]

*La santificación humana*

14. La santificación humana y el culto a Dios [76: Cf. *ibid.,* núm. 10.] se dan en la Liturgia de las Horas de forma tal que se establece aquella especie de correspondencia o diálogo entre Dios y los hombres, en que “Dios habla a su pueblo... y el pueblo responde a Dios con el canto y la oración” [77: *Ibid.,* núm. 33.].

Los que participan en la Liturgia de las Horas pueden hallar una fuente abundantísima de santificación en la palabra de Dios, que tiene aquí principal importancia. En efecto, tanto las lecturas como los salmos, que se cantan en presencia del Señor, están tomados de la sagrada Escritura, y las demás preces, oraciones e himnos están penetrados de su espíritu [78: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 24.].

Por tanto, no sólo cuando se leen las cosas que “se escribieron para enseñanza nuestra” [79: Rm 15, 4.], sino también cuando la Iglesia ora y canta, se alimenta la fe de cuantos participan, y las mentes se dirigen a Dios presentándole un culto razonable y recibiendo de él su gracia con mayor abundancia [80: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 33.].

*Alabanza a Dios en unión con la iglesia del cielo*

15. En la Liturgia de las Horas, la Iglesia, desempeñando la función sacerdotal de Cristo, su cabeza, ofrece a Dios, sin interrupción [81: Cf. lTs 5, 17.], el sacrificio de alabanza, es decir, el fruto de unos labios que profesan su nombre [82: Cf. Hb 13, 15.]. Esta oración es “la voz de la misma Esposa que habla al Esposo; más aún: es la oración de Cristo, con su cuerpo, al Padre” [83: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia, núm. 84.]. “Por tanto, todos aquellos que ejercen esta función, por una parte, cumplen el deber de la Iglesia y, por otra, participan del altísimo honor de la Esposa de Cristo, ya que, mientras alaban a Dios, están ante su trono en nombre de la madre Iglesia.” [84: *Ibid.,* núm. 85.].

16. Con la alabanza que a Dios se ofrece en las Horas, la Iglesia canta asociándose al himno de alabanza que perpetuamente resuena en las moradas celestiales [85: Cf. *Ibid.,* núm. 83.], siente ya el sabor de aquella alabanza celestial que resuena de continuo ante el trono de Dios y del Cordero, como Juan la describe en el Apocalipsis. Porque la estrecha unión que se da entre nosotros y la Iglesia celestial se lleva a cabo cuando “celebramos juntos, con fraterna alegría, la alabanza de la divina majestad, y todos los redimidos por la sangre de Cristo, de toda tribu, lengua, pueblo y nación [86: Cf. Ap 5, 9.], congregados en una misma Iglesia, ensalzamos con un mismo cántico de alabanza al Dios uno y trino” [87: Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium,* sobre la Iglesia, núm. 50; cf. Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núms. 8 y 104.].

Esta liturgia del cielo casi aparece intuida por los profetas en la victoria del día sin ocaso, de la luz sin tinieblas: “Ya no será el sol tu luz en el día, ni te alumbrará la claridad de la luna; será el Señor tu luz perpetua” [88: Is 60, 19; cf. Ap 21, 23. 25.]. “Será un día único, conocido del Señor; sin día ni noche, pues por la noche habrá luz” [89: Za 14, 7.]. Pero hasta nosotros ha llegado ya la última de las edades [90: Cf. lCo 10, 11.], y la renovación del mundo está irrevocablemente decretada y empieza a realizarse en cierto modo en el siglo presente [91: Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium,* sobre la Iglesia, núm. 48.]. De este modo la fe nos enseña también el sentido de nuestra vida temporal, a fin de que unidos con todas las creaturas anhelemos la manifestación de los hijos de Dios [92: Cf. Rm 8, 19.]. En la Liturgia de las Horas proclamamos esta fe, expresamos y nutrimos esta esperanza, participamos en cierto modo del gozo de la perpetua alabanza y del día que no conoce ocaso.

*Súplica e intercesión*

17. Además de la alabanza a Dios, la Iglesia expresa en la Liturgia las aspiraciones y deseos de todos los fieles; más aún: se dirige a Cristo, y por medio de él al Padre, intercediendo por la salvación de todo el mundo [93: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 83.]. No es sólo de la Iglesia esta voz, sino también de Cristo, ya que las súplicas se profieren en nombre de Cristo, es decir “por nuestro Señor Jesucristo”, y así la Iglesia continúa las plegarias y súplicas que Cristo presentó al Padre durante su vida mortal [94: Cf. Hb 5,7.], y que por lo mismo poseen singular eficacia. Por tanto, la comunidad eclesial ejerce su verdadera función de conducir las almas a Cristo no sólo con la caridad, el ejemplo y los actos de penitencia, sino también con la oración [95: Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Presbyterorum ordinis,* sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, núm. 6.].

Esta incumbencia atañe principalmente a todos aquellos que han recibido especial mandato para celebrar la Liturgia de las Horas: los obispos y los presbíteros, que cumplen el deber de orar por su grey y por todo el pueblo de Dios [96: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium,* sobre la Iglesia, núm. 41.], y los demás ministros sagrados y los religiosos [97: Cf., más abajo, núm. 24.].

*Cumbre y fuente de la acción pastoral*

18. Por consiguiente, los que toman parte en la Liturgia de las Horas, contribuyen de modo misterioso y profundo al crecimiento del pueblo de Dios [98: Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Perfectae caritatis,* sobre la adecuada renovación de la vida religiosa, núm. 7.], ya que las tareas apostólicas se ordenan “a que todos; una vez hechos hijos de Dios por la fe y por el bautismo, se reúnan, alaben a Dios en medio de la Iglesia, participen en el sacrificio y coman la cena del Señor” [99: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia, núm. 10.].

De este modo, los fieles expresan en su vida y manifiestan a los otros “el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia, que tiene como propiedad el ser... visible y dotada de elementos invisibles, entregada a la acción y dada a la contemplación, presente en el mundo y, sin embargo, peregrina” [100: *Ibid.,* núm. 2.].

A su vez, las lecturas y oraciones de la Liturgia de las Horas constituyen un manantial de vida cristiana. Esta se nutre de la mesa de la sagrada Escritura y de las palabras de los santos, y se robustece con las plegarias. Pues sólo el Señor, sin el cual nada podemos hacer [101: Cf. Jn 15, 5.], y a quien acudimos con nuestros ruegos, puede dar a nuestras obras la eficacia y el incremento [102: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 86.], para que diariamente seamos edificados como morada de Dios por el Espíritu [103: Cf. Ef 2, 21-22.], hasta que lleguemos a la medida de Cristo en su plenitud [104: Cf. Ef 4, 13.], y redoblemos las energías para llevar la buena nueva de Cristo a los que están fuera [105; Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 2.].

*Que la mente concuerde con la voz*

19. Para que se adueñe de esta oración cada uno de los que en ella participan, para que sea manantial de piedad y de múltiples gracias divinas, y nutra, al mismo tiempo, la oración personal y la acción apostólica, conviene que la celebración sea digna, atenta y devota, de forma que la mente concuerde con la, voz [106: Cf. *ibid.,* núm. 90; S. *Benito, Regula monasteriorum,* cap. 19.]. Muéstrense todos diligentes en cooperar con la gracia divina, para que ésta no caiga en el vacío. Buscando a Cristo y penetrando cada vez más por la oración en su misterio [107: Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Presbyterorum ordinis,* sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, núm. 14; Decreto *Optatam* *totius,* sobre la formación sacerdotal, núm. 8.], alaben a Dios y eleven súplicas con los mismos sentimientos con que oraba el divino Redentor.

IV. LOS QUE CELEBRAN LA LITURGIA DE LAS HORAS

*La celebración en común*

20. La Liturgia de las Horas, como las demás acciones litúrgicas, no es una acción privada, sino que pertenece a todo el cuerpo de la Iglesia, lo manifiesta e influye en él [108: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 26.]. Su celebración eclesial alcanza el mayor esplendor, y por lo mismo es recomendable en grado sumo, cuando con su obispo, rodeado de los presbíteros y ministros [109: Cf. *ibid.,* núm. 41.] la realiza una Iglesia particular, “en que verdaderamente está y obra la Iglesia de Cristo, que es una, santa, católica y apostólica” [110: Concilio Vaticano II, Decreto *Christus Dominus,,* sobre el deber pastoral de los obispos en la Iglesia, núm. 11.]. Esta celebración, incluso cuando, ausente el obispo, la realiza el cabildo de canónigos u otros presbíteros, téngase siempre de forma que responda de veras a la hora del día y, en lo posible, con participación del pueblo. Lo cual vale también para los cabildos colegiales.

21. Allí donde sea posible, celebrarán también las Ho ras principales, comunitariamente y en la iglesia, las otras asambleas de fieles que “en cierto modo representan a la iglesia visible constituida por todo el orbe de la tierra”[111: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 42; cf. Decreto *Apostolicam actuositatem,* sobre el apostolado de los seglares, núm. 10.]. Entre ellas ocupan lugar eminente las parroquias, que son como células de la diócesis, constituidas localmente bajo un pastor que hace las veces del obispo.

22. Por tanto, cuando los fieles son convocados y se reúnen para la Liturgia de las Horas, uniendo sus corazones y sus voces, visibilizan a la Iglesia, que celebra el misterio de Cristo [112: Cf. Concilio Vaticano 11, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núms. 26 y 84.].

23. A los que han recibido el orden sagrado o están provistos de un peculiar mandato canónico [113: Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Ad gentes,* sobre la actividad misionera de la Iglesia, núm. 17.] les incumbe convocar a la comunidad y dirigir su oración: “procuren que todos los que están bajo su cuidado vivan unánimes en la oración” [114: Concilio Vaticano II, Decreto *Christus Dominus,* sobre el deber pastoral de los obispos en la Iglesia, núm. 15.]. Cuiden, por tanto, de invitar a los fieles y de proporcionarles la debida catequesis para la celebración común de las partes principales de la Liturgia de las Horas, sobre todo en los domingos y fiestas [115: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 100.]. Enséñenles a participar de forma que logren orar de verdad en la celebración [116: Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Presbyterorum ordinis,* sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, núm. 5.], y encáucenlos mediante una instrucción apropiada hacia la inteligencia cristiana de los salmos, a fin, de que gradualmente lleguen a gustar mejor y a hacer más amplio uso de la oración de la Iglesia [117: Cf., más abajo, núms. 100-109.].

24. Las comunidades de canónigos, monjes, monjas y demás religiosos que, por sus reglas o constituciones, celebran la Liturgia de las Horas, en su totalidad o en parte, bien sea con el rito común o con un rito particular, representan de modo especial a la Iglesia orante: reproducen más de lleno el modelo de la Iglesia, que alaba incesantemente al Señor con armoniosa voz, y cumplen con el deber de trabajar, principalmente con la oración, “en la edificación e incremento de todo el cuerpo místico de Cristo y por el bien de las Iglesias particulares” [118: Concilio Vaticano II, Decreto *Christus Dominus,* sobre el deber pastoral de los obispos en la Iglesia, núm. 33; cf. Decreto *Perfectae* *caritatis,* sobre la adecuada renovación de la vida religiosa, núms. 6, 7 y 15;cf. Decreto *Ad gentes,* sobre la actividad misionera de la Iglesia, núm. 15.]. Lo cual ha de decirse principalmente de los que viven, consagrados a la vida contemplativa.

25. Los ministros sagrados y todos aquellos clérigos que no están obligados por alguna razón a la celebración común, cuando conviven o celebran reuniones, procuren tener comunitariamente siquiera alguna parte de la Liturgia de las Horas, sobre todo Laudes, por la mañana y Vísperas, por la tarde” [119: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 99.].

26. También a los religiosos, varones y mujeres, que no están obligados a la celebración en común, así como a los miembros de cualquier instituto de perfección, se les recomienda encarecidamente que se reúnan, bien sea entre sí o con el pueblo, para celebrar esta Liturgia o una parte de la misma.

27. Se recomienda asimismo a los laicos, dondequiera que se reúnan en asambleas de oración, de apostolado, por cualquier otro motivo, que reciten el Oficio de la Iglesia [120: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia; núm. 100.], celebrando alguna parte de la Liturgia de las Horas. Es conveniente que aprendan, en primer lugar, que en la acción litúrgica adoran al Padre en espíritu y verdad [121: Cf. Jn 4, 23.], y que se den cuenta de que el culto público y la oración que celebran atañe a todos los hombres y puede contribuir en considerable medida a la salvación del mundo entero [122: Cf Concilio Vaticano II, Declaración *Gravissimum educationis,* sobre la educación cristiana, núm. 2; Decreto *Apostolicam actuositatem,* sobre el apostolado de los seglares, núm. 16.].

Conviene finalmente que la familia, que es como un santuario doméstico dentro de la Iglesia, no sólo ore en común, sino que además lo haga recitando algunas partes de la Liturgia de las Horas, cuando resulte oportuno, con lo que se sentirá más insertada en la Iglesia [123: Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Apostolicam actuositatem* sobre el apostolado de los seglares, núm. 11.].

*El mandato de celebrar la Liturgia de las Horas*

28. A los ministros sagrados se les confía de tal modo la Liturgia de las Horas que cada uno de ellos habrá de celebrarla incluso cuando no participe el pueblo, con las adaptaciones necesarias al caso; pues la Iglesia los delega para la Liturgia de las Horas de forma que al menos ellos aseguren de modo constante el desempeño de lo que es función de toda la comunidad, y se mantenga en la Iglesia sin interrupción la oración de Cristo [124: Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Presbyterorum ordinis,* sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, núm. 13.].

El obispo, puesto que de modo eminente y visible representa a la persona de Cristo y es el gran sacerdote de su grey, de quien en cierto modo se deriva y depende la vida en Cristo de los fieles [125: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución. *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 41; Constitución dogmática *Lumen gentium,* sobre la Iglesia, núm. 21.], deberá sobresalir por su oración entre todos los miembros de su Iglesia; su oración en la celebración de las Horas es siempre en nombre de la Iglesia y a favor de la Iglesia a él encomendada [126: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium,* sobre la Iglesia, núm. 26; Decreto *Christus Dominus,* sobre el deber pastoral de los obispos en la Iglesia, núm. 15.].

Los presbíteros, unidos al obispo y a todo el presbiterio, que también actúan de modo especial en lugar de la persona de Cristo sacerdote [127: Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Presbyterorum ordinis,* sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, núm. 13.], participan en la misma función, al rogar a Dios por todo el pueblo a ellos encomendado y por el mundo entero [128: Cf. *ibid.,* núm. 5.].

Todos ellos, por su ministerio, hacen presente al buen Pastor, que ora por los suyos para que tengan vida y para que, de esta forma sean perfectos en la unidad [129: Cf. Jn 10,11; 17, 20.23.]. En la Liturgia de las Horas, que la Iglesia pone en sus manos, tratarán de hallar un manantial de piedad y un alimento para su oración personal [130: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 90.], pero también deberán nutrir y alentar ahí la acción pastoral y misional, con la abundancia de la contemplación, para gozo de toda la Iglesia de Dios [131: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium,* sobre la Iglesia, núm. 41.].

29. Por consiguiente, los obispos, presbíteros y demás ministros sagrados que han recibido de la iglesia (cf. núm: 17) el mandato de celebrar la Liturgia de las Horas deberán recitarla diariamente en su integridad y, en cuanto sea posible, en los momentos del día que de veras correspondan.

Ante todo, darán la importancia que les es debida a las Horas que vienen a constituir el núcleo de esta Liturgia, es decir, las Laudes de la mañana y las Vísperas; y se guardarán de omitirlas si no es por causa grave.

Hagan con fidelidad el Oficio de lectura, que es principalmente una celebración litúrgica de la palabra de Dios; cumplirán así cada día con el deber, que a ellos les atañe con particular razón, de acoger en sus propios corazones la palabra de Dios, con lo que crecerán en la perfección de discípulos del Señor y saborearán más a fondo las insondables riquezas de Cristo [132: Cf. Concilio Vaticano II; Constitución dogmática *Dei verbum,* sobre la divina revelación, núm. 25; Decreto *Presbyterorum ordinis,* sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, núm. 13.].

Para santificar mejor el día íntegro, tomarán también con sumo interés el recitar la Hora intermedia y las Completas, con que coronarán en su totalidad el “Opus Dei” y se encomendarán a Dios antes de acostarse.

30. Conviene muchísimo que los diáconos permanentes reciten diariamente alguna parte al menos de la Liturgia de las Horas, en la medida que determine la Conferencia Episcopal [133: Pablo VI, Motu propio *Sacrum diaconatus ordinem,* 18 de junio de 1967, núm. 27: AAS 59(1967)*,* p. 703.].

31. a) Los cabildos catedrales y colegiales deben celebrar en el coro las partes de la Liturgia de las Horas que les están preceptuadas por derecho común o particular.

Pero cada uno de los miembros de estos cabildos deberá recitar en particular las Horas que recita el cabildo respectivo, además de aquellas a que están obligados todos los ministros sagrados [134: Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Inter Oecumenici,* 26 de septiembre de 1964, núm. 78b: AAS 56(1964), p. 895.].

b) Las comunidades religiosas obligadas a la Liturgia de las Horas, y cada uno de sus miembros, deben celebrar las Horas según su derecho particular, atendiendo siempre a lo que se prescribe en el número 29 con referencia a los que han recibido las sagradas órdenes.

Las comunidades que están obligadas al coro deben celebrar diariamente todo el Oficio en el coro [135: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 95.]; los miembros de estas comunidades que no han participado en el coro deben rezar, fuera de él, las Horas a las que están obligados según el derecho particular, atendidas siempre las prescripciones del número 29.

32. A las demás comunidades religiosas, y a cada uno de sus miembros, se les exhorta a que, según las diversas circunstancias en que se encuentren, celebren algunas partes de la Liturgia de las Horas, que es la oración de la Iglesia y hace de todos los que andan dispersos por el mundo un solo corazón y una sola alma [136: Cf. Hch 4, 32.].

La misma exhortación se hace también a los seglares [137: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 100.].

*Estructura de la celebración*

33. La Liturgia de las Horas se rige por sus propias leyes, reuniendo de un modo peculiar los diversos elementos que se dan en las demás celebraciones cristianas; así, está dispuesto que siempre se tenga la salmodia, precedida de un himno; seguidamente la lectura, breve o más extensa, de la sagrada Escritura, y, finalmente, las preces.

Tanto en la celebración comunitaria, como en la recitación a solas, se mantiene la estructura esencial de esta Liturgia, que es un coloquio entre Dios y el hombre. Sin embargo, la celebración comunitaria pone más de manifiesto la índole eclesial de la Liturgia de las Horas, facilita la participación activa de todos, conforme a la condición de cada uno, con las aclamaciones, el diálogo, la salmodia alternada y otros medios semejantes, y tiene más en cuenta los diversos géneros de expresión [138: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núms. 26. 28-30.]. Por esto siempre que pueda tenerse una celebración comunitaria con concurrencia y participación activa de los fieles, ha de preferirse a una celebración a solas y en cierto modo privada [139: Cf. *ibid.,* núm. 27.]. Es recomendable, además, que, en la celebración en el coro y en común, el Oficio sea cantado, respetando la naturaleza y la función de cada una de sus partes.

De este modo daremos cumplimiento a la advertencia del Apóstol: “La palabra de Cristo habite entre vosotros en toda su riqueza; enseñaos unos a otros con toda sabiduría; corregíos mutuamente. Cantad a Dios, dadle gracias de corazón, con salmos, himnos y cánticos inspirados.”[140: Col 3, 16; cf. Ef 5, 19-20.].

**CAPÍTULO II**

**LA SANTIFICACIÓN DEL DÍA**

**O LAS DISTINTAS HORAS LITÚRGICAS**

I. LA INTRODUCCIÓN A TODO EL OFICIO

34. Se acostumbra a iniciar todo el Oficio con el Invitatorio. Consta éste del versículo: *Señor, ábreme los labios. Y mi boca proclamará tu alabanzas*, y del salmo 94, que diariamente invita a los fieles a cantar las alabanzas de Dios y a escuchar su voz, y los estimula a esperar anhelantes el “descanso del Señor” [1: Cf. Hb 3, 7-4, 6.].

Sin embargo, puede sustituirse este salmo, cuando se juzgue oportuno, por uno de los salmos 99, 66 o 23.

Es conveniente recitar el salmo del Invitatorio en forma responsorial, como se indica en su propio lugar, es decir, con su antífona propia, que se dice al principio del salmo y luego la repite la asamblea y la intercala después de cada una de las estrofas.

35. El Invitatorio se dice como introducción a todo el conjunto de la oración cotidiana; por ello se antepone o bien al Oficio de lectura o bien a las Laudes, según se comience el día por una u otra acción litúrgica. Sin embargo, cuando el Invitatorio se antepone a las Laudes, puede omitirse, si se juzga oportuno, el salmo con su antífona.

36. En el lugar correspondiente, se indica el modo de variar la antífona del Invitatorio, según los distintos días litúrgicos.

II. LAS LAUDES DE LA MAÑANA Y LAS VÍSPERAS

37. “Las Laudes, como oración matutina, y las Vísperas, como oración vespertina, que, según la venerable tradición de toda la Iglesia, son el doble quicio sobre el que gira el Oficio cotidiano, se deben considerar y celebrar como las Horas principales” [2: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 89a; cf. *ibid.,* núm. 100.]

38. Las Laudes matutinas están dirigidas y ordenadas a santificar la mañana, como salta a la vista en muchos de sus elementos. San Basilio expresa muy bien este carácter matinal con las siguientes palabras: “Al comenzar el día, oremos para que los primeros impulsos de la mente. y del corazón sean para Dios, y no nos preocupemos de cosa alguna antes de habernos llenado de gozo con el pensamiento en Dios, según está escrito: *Me acordé del Señor y me llené de gozo* [3: Sal 76, 4.], ni empleemos nuestro cuerpo en el trabajo antes de poner por obra lo que fue dicho: *A ti te suplico, Señor, por la mañana escucharás mi voz, por la mañana te expongo mi causa y me quedo aguardando*” [4: Sal 5, 4-5; S. Basilio el Grande, *Regulae fusius tractatae,* resp. 37, 3: PG 31, 1014.].

Esta Hora, que se celebra con la primera luz del día, trae, además, a la memoria el recuerdo de la resurrección del Señor Jesús, que es la luz verdadera que ilumina a todos los hombres [5: Cf. Jn 1, 9.] y “el sol de la justicia” [6: Ml 3, 20.], “que nace; de lo alto” [7: Lc 1,78.]. Así se comprende bien la advertencia de san Cipriano: “Se hará oración por la mañana para celebrar la resurrección del Señor con la oración matutina” [8: S. Cipriano, *De oratione dominica,* 35: PL 4, 561.].

39. Se celebran las Vísperas por la tarde, cuando ya declina el día, “en acción de gracias por cuanto se nos ha otorgado en la jornada y por cuanto hemos logrado realizar con acierto” [9: S. Basilio el Grande, *op. cit.:* PG 31, 1015.]. También hacemos memoria de la redención por medio de la oración que elevamos “como incienso en presencia del Señor”, y en la cual “el alzar de nuestras manos” es “como ofrenda de la tarde” [10: Cf. Sal 140, 2.]. Lo cual “puede aplicarse también con mayor sentido sagrado a aquella verdadera ofrenda de la tarde que el divino Redentor instituyó precisamente en la tarde en que cenaba con los apóstoles, inaugurando así los sacrosantos misterios de la Iglesia, y que ofreció al Padre en la tarde del día siguiente, que representa la cumbre de los siglos, alzando sus manos por la salvación del mundo” [11: Casiano, *De institutione coenobiorum,* lib. 3, cap. 3: PL 49, 124. 125.]. Y para orientarnos con la esperanza hacia la luz que no conoce ocaso, “oramos y suplicamos para que la luz retorne siempre a nosotros, pedimos que venga Cristo a otorgarnos el don de la luz eterna” [12: S. Cipriano, *De oratione dominica,* 35: PL 4, 560.]. Precisamente en esa Hora concuerdan nuestras voces con las de las Iglesias orientales, al invocar a la “luz gozosa de la santa gloria del eterno Padre, Jesucristo bendito; llegados a la puesta del sol, viendo la luz encendida en la tarde, cantamos a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo...”

40. Hay que dar la máxima importancia a las Laudes de la mañana y a las Vísperas, como oración de la comunidad cristiana: foméntese su celebración pública o comunitaria, sobre todo entre aquellos que hacen vida común. Recomiéndese incluso su recitación individual a los fieles que no tienen la posibilidad de tomar parte en la celebración común.

41. Las Laudes de la mañana y las Vísperas comienzan con la invocación inicial: *Dios mío, ven en mi auxilio. Señor, date prisa en socorrerme*, a la que sigue el *Gloria al Padre* con el *Cómo era* y el *Aleluya* (que se omite en el tiempo de Cuaresma). Todo ello se omite en las Laudes, cuando precede inmediatamente el Invitatorio.

42. Seguidamente se dice un himno apropiado. El himno se selecciona y sitúa de forma que dé a cada Hora o a cada fiesta el colorido propio, y también, sobre todo en la celebración con el pueblo, para que el comienzo de la oración resulte más fácil y se cree un clima más festivo.

43. A continuación del himno viene la salmodia, conforme a los números 121-125. De acuerdo con la tradición de la Iglesia, la salmodia de las Laudes consta de primer salmo matutino, un cántico tomado del Antiguo Testamento y un segundo salmo de alabanza.

La salmodia de Vísperas. consta de dos salmos, o de dos partes de un salmo más extenso, apropiados a esta Hora y a la celebración con el pueblo, y de un cántico tomado de las cartas de los apóstoles o del Apocalipsis.

44. Terminada la salmodia, se tiene la lectura, bien breve o más extensa.

45. La lectura breve está señalada de acuerdo con características del día, del tiempo o de la fiesta; debe leerse y escucharse como una verdadera proclamación la palabra de Dios, que inculca con intensidad algún pensamiento sagrado y que ayuda a poner de relieve determinadas palabras a las que posiblemente no se presta toda la atención en la lectura continua de la Sagrada Escritura.

Las lecturas breves son distintas en cada uno de los días en que se divide el Salterio.

46. Hay libertad para hacer una lectura bíblica extensa, principalmente en la celebración con el pueblo, tomándola o del Oficio de lectura, o de las lecturas de la misa, eligiendo principalmente aquellos textos que, por diversas razones, no se hubieran leído. Nada impide que se elija algunas veces otra lectura más adecuada al caso, conforme a los números 248-249 y 251.

47. En la celebración con el pueblo puede tenerse una homilía ilustrativa de la lectura precedente, si se juzga oportuno.

48. Igualmente, si se juzga oportuno, puede dejarse también un espacio de silencio a continuación de la lectura o de la homilía.

49. Como respuesta a la palabra de Dios, se ofrece un canto responsorial o responsorio breve, que puede omitirse si se juzga oportuno.

En su lugar pueden tenerse otros cantos del mismo género y función, con tal, que hayan sido debidamente aprobados por la Conferencia Episcopal.

50. Seguidamente se dice, con solemnidad, el cántico evangélico, con su correspondiente antífona: en las Laudes, será el cántico de Zacarías *(Benedictus),* y, en las Vísperas, el cántico de la Virgen María *(Magnificat).* Tales cánticos, que la Iglesia romana ha empleado y ha popularizado a lo largo de los siglos, expresan la alabanza y acción de gracias por la obra de la redención. Las antífonas correspondientes al cántico de Zacarías y al cántico de la Virgen María están señaladas de acuerdo con las características del día, del tiempo o de la fiesta.

51. Terminado el cántico, en las Laúdes se hacen unas preces para consagrar a Dios el día y el trabajo; en las Vísperas, las preces son de intercesión (cf. núms. 179-193).

52. A continuación de dichas preces o intercesiones, todos recitan el Padrenuestro.

53. Una vez recitado el Padrenuestro, se dice inmediatamente la oración conclusiva; que figura en el Salterio para las ferias ordinarias y en el Propio para los demás días.

54. Finalmente, si preside un sacerdote o un diácono, despide al pueblo con el saludo: El Señor esté con vosotros, y la bendición como en la misa, añadiendo después: Podéis ir en paz, con la respuesta: Demos gracias a Dios. Si el que preside no es un ministro ordenado, y en la recitación individual, se concluye: El Señor nos bendiga, etc.

III. EL OFICIO DE LECTURA

55. El Oficio de lectura se orienta a ofrecer al pueblo de Dios, y principalmente a quienes se han entregado al Señor con una consagración especial, una más abundante meditación de la palabra de Dios y de las mejores páginas de los autores espirituales. Pues si bien es verdad que en la misa diaria se lee ahora una serie más rica de lecturas bíblicas, no puede negarse que el tesoro de la revelación y de la tradición contenido en el Oficio de lectura es de gran provecho espiritual. Traten de buscar estas riquezas, ante todo, los sacerdotes, para que puedan transmitir a otros la palabra de Dios que ellos han recibido y convertir su doctrina en “alimento para el pueblo de Dios” [13: Pontifical romano, *De ordinatione presbyterorum,* núm. 14.].

56. La oración debe acompañar “a la lectura de la sagrada Escritura, a fin de que se establezca un coloquio entre Dios y el hombre, puesto que “con él hablamos cuando oramos, y lo escuchamos a él cuando leemos los divinos oráculos” [14: S. Ambrosio, *De Officiis ministrorum* I, 20, 88: PL 16, 50.Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Dei Verbum,* sobre divina revelación, núm. 25.]; por ello, el Oficio de lectura consta también de salmos, de un himno, de una oración y de otras fórmulas, para que tenga carácter de verdadera oración.

57. El Oficio de lectura, conforme a la Constitución *Sacrosanctum Concilium,* “aunque en el coro conserve el carácter de alabanza nocturna, compóngase de manera que pueda rezarse a cualquier hora del día y tenga menos salmos y lecturas más largas” [15: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 89c.].

58. Por tanto, los que están obligados por sus peculiares leyes a mantener el carácter de alabanza nocturna en este Oficio y los que -cosa laudable- quieran hacerlo así, ya lo reciten de noche, ya al amanecer y antes de las Laudes, en el tiempo ordinario elegirán el himno dentro de la serie destinada a este fin. En los domingos, en las solemnidades y en ciertas fiestas, habrá de tenerse en cuenta además, lo que se dice en los números 70-73 acerca de las vigilias.

59. Permaneciendo vigente la disposición que precede, el Oficio de lectura puede recitarse a cualquier hora del día, e incluso en la noche del día precedente, después de haberse celebrado las Vísperas.

60. Si el Oficio de lectura se recita antes de las Laudes, habrá de preceder el Invitatorio, como antes se ha dicho (núms. 34-36). De lo contrario, se comienza por el versículo: *Dios mío, ven en mi auxilio*, con el *Gloria al Padre. Como era* y, fuera del tiempo de Cuaresma, el *Aleluya.*

61. A continuación se dice el himno, que, en el tiempo ordinario, se tomará, de acuerdo con lo que exija la realidad del momento, o de la serie nocturna, como se ha indicado en el número 58, o de la serie diurna.

62. Se prosigue con la salmodia, que consta de tres salmos (o de tres fragmentos, cuando los salmos que corresponden serían demasiado largos). En el Triduo pascual, en los días de las Octavas de Pascua y Navidad, así como en las solemnidades y fiestas, figuran salmos propios, con sus antífonas propias.

En los domingos y en las ferias, los salmos con sus antífonas se toman del Salterio en curso. De aquí se toman también en las memorias de los santos, a no ser que tengan salmos y antífonas propios (cf. núms. 218 ss.).

63. Entre la salmodia y las lecturas se dice, como es costumbre, el versículo, que sirve de transición entre la salmodia y la audición de las lecturas.

64. Se hace una doble lectura: la primera es bíblica; la otra puede estar tomada de las obras de los Padres o de escritores eclesiásticos, o ser hagiográfica.

65. Después de cada lectura se dice un responsorio (cf. núms. 169-172).

66. Ordinariamente se ha de tomar la lectura bíblica que corresponda en el Propio del tiempo, conforme a las normas de los números 140-155. Pero en las solemnidades y fiestas, la lectura bíblica se ha de tomar del Propio o del Común.

67. La segunda lectura, con el correspondiente responsorio, se toma o bien del libro de la Liturgia de las Horas o bien del leccionario libre de que se hablará en el núm. 161. Ordinariamente será la que corresponda en el Propio del tiempo.

En las solemnidades y fiestas de los santos, se empleará la lectura hagiográfica propia; si no la hubiera, se tomará la segunda lectura del respectivo Común de los santos. En las memorias de las santos, no impedidas de celebración también se tiene la lectura hagiográfica en vez de la segunda lectura que hubiera correspondido (cf. núms. 166 y 235d).

68. En los domingos, excepto los de Cuaresma, en los días de las Octavas de Pascua y de Navidad, en las solemnidades y fiestas, después de la segunda lectura, seguida de su responsorio, se recita el *Te Deum*, el cual se omite en las memorias y en las ferias. La última parte de este himno, desde el versículo *Salva a tu pueblo, Señor* hasta el fin, puede omitirse libremente.

69. El Oficio de lectura concluye, normalmente, con la oración propia del día y, al menos cuando se celebra e común, con la aclamación: *Bendigamos al Señor*, y la respuesta: *Demos gracias a Dios.*

IV. LAS VIGILIAS

70. La Vigilia pascual es celebrada en toda la Iglesia como se indica en los correspondientes libros litúrgicos. “Es tan grande la Vigilia de esta noche -dice san Agustín-, que ella sola reclamaría para sí como propio nombre que es común a las demás” [16: *Sermo Guelferbytamus* 5: PLS 2, 550.]; “pasamos en vela la noche en que el Señor resucitó y en la que inauguró para nosotros en su carne aquella vida... del todo ajena a la muerte y al sueño...; y así querrá que con él vivamos y reinemos eternamente aquel a quien nosotros, velando, cantamos resucitado poco después” [17: *Ibid.:* PLS 2, 552.].

71. A semejanza de la Vigilia pascual, en muchas Iglesias hubo la costumbre de iniciar la celebración de algunas solemnidades con una vigilia: sobresalen, entre ellas, la de Navidad y la de Pentecostés. Tal costumbre debe conservarse y fomentarse de acuerdo con el uso de cada una de las Iglesias. Si en algún lugar determinado se ve la conveniencia de dar realce a otras solemnidades o peregrinaciones mediante una vigilia, obsérvense las normas generales para las celebraciones de la palabra divina.

72. Los Padres y autores espirituales, con muchísima frecuencia, exhortan a los fieles, sobre todo a los que se dedican a la vida contemplativa, a la oración en la noche, con la que se expresa y se aviva la espera del Señor que ha de volver: “A medianoche se oyó una voz: ¡Que llega el esposo, salid a recibirlo!” [18: Mt 25, 6.] “Velad, pues no sabéis cuándo vendrá el dueño de la casa, si al atardecer o a medianoche, o al canto del gallo, o al amanecer; no sea que venga inesperadamente y os encuentre dormidos” [19: Mc 13, 35-36.]. Son, por tanto, dignos de alabanza los que mantienen el carácter nocturno del Oficio de lectura.

73. Además, como quiera que en el rito romano, y en atención principalmente a los que se dedican a una tarea apostólica, el Oficio de lectura mantiene siempre la misma brevedad, los que deseen, de acuerdo con la tradición, una celebración más extensa de la vigilia del domingo, de las solemnidades y de las fiestas, procederán del modo siguiente:

Celébrese en primer lugar el Oficio de lectura, según figura en el libro de la Liturgia de las Horas, hasta las lecturas inclusive. Terminadas ambas lecturas, y antes del *Te Deum*, añádanse los cánticos que se han puesto en el Apéndice I con este fin; léase a continuación el evangelio, sobre el que podrá tenerse la homilía, si conviene; luego se canta el *Te Deum*, y se dice la oración.

En las solemnidades y fiestas, el evangelio se tomará del leccionario de la misa; los domingos, en cambio, de la serie sobre el misterio pascual que aparece detallada en el Apéndice I del libro de la Liturgia de las Horas.

V. TERCIA, SEXTA, NONA: LA HORA INTERMEDIA

74. Conforme a una tradición muy antigua de la Iglesia, los cristianos acostumbraron a orar por devoción privada en determinados momentos del día, incluso en medio del trabajo, a imitación de la Iglesia apostólica; esta tradición, andando el tiempo, cristalizó de diversas maneras en celebraciones litúrgicas.

75. Tanto en Oriente como en Occidente se ha mantenido la costumbre litúrgica de rezar Tercia, Sexta y Nona, principalmente porque se unía a estas Horas el recuerdo de los acontecimientos de la pasión del Señor y de la primera propagación del Evangelio.

76. El Concilio Vaticano II ha establecido que las Horas menores de Tercia, Sexta y Nona se mantengan en el Oficio coral [20: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 89e.].

Deberá mantenerse este uso litúrgico de recitar las tres Horas, salvo derecho particular, por todos aquellos que se consagran a la vida contemplativa; se aconseja también a todos, principalmente a los que se encuentran en retiro espiritual o en alguna reunión de pastoral.

77. Sin embargo, fuera del Oficio coral, y salvo derecho, particular, cabe elegir una de estas tres Horas, aquella que más se acomode al momento del día, a fin de que se mantenga la tradición de orar durante el día, en medio del trabajo.

78. La disposición de las Horas de Tercia, Sexta y Nona se ha hecho teniendo en cuenta tanto a los que sólo recitan una Hora u “Hora intermedia”, como a los que por obligación o libre voluntad celebran las tres.

79. Tercia, Sexta y Nona o la “Hora intermedia” se comienza con la invocación: *Dios mío, ven en mi auxilio*, con el *Gloria al Padre. Como era y el Aleluya* (que se omite en el tiempo de Cuaresma). Luego se dice el himno correspondiente a la Hora. A continuación se hace la salmodia, seguida de la lectura breve y del versículo. Concluye la Hora con la oración conclusiva y, al menos cuando se celebra en común, con la aclamación: *Bendigamos al Señor*, y la respuesta: *Demos gracias a Dios*.

80. A cada una de las Horas se le asignan diversos himnos y oraciones, de forma que, conforme a la tradición, concuerde de verdad con el tiempo real y se facilite mejor la santificación de los diversos momentos del día; por lo mismo, el que sólo recite una Hora procurará elegir los elementos que mejor correspondan a la misma.

Además, las lecturas breves y las oraciones varían de acuerdo con el día, el tiempo o la fiesta.

81. El Salterio presenta una doble salmodia: la habitual y la complementaria. El que reza solamente una Hora debe usar la salmodia habitual, incluso en las fiestas. El que reza más de una Hora debe usar, en una de ellas, la salmodia habitual y, en las otras, o bien la salmodia complementaria o bien, en una Hora, la salmodia habitual de la semana anterior y, en la otra Hora, la salmodia habitual de la semana siguiente.

82. La salmodia habitual consta de tres salmos (o de tres fragmentos, cuando los salmos que corresponden serían demasiado extensos), que se encuentran en el curso del Salterio y tienen sus propias antífonas, si en su lugar no se dice lo contrario.

Las solemnidades, el Triduo pascual y los días de la octava de Pascua tienen antífonas propias, con tres salmos que se tomarán de la salmodia complementaria, si no hubieren de emplearse salmos especiales, o la celebración de la solemnidad coincidiere en domingo, en cuyo caso se toman los salmos del domingo de la primera semana.

83. La salmodia complementaria consta de unos grupos de tres salmos, seleccionados de entre los salmos llamados graduales.

VI. LAS COMPLETAS

84. Las Completas son la última oración del día, que ha de hacer antes del descanso nocturno, aunque haya pasado ya la media noche.

85. Las Completas comienzan, como las demás Horas, con la invocación inicial: *Dios mío, ven en mi auxilio*, con el *Gloria al Padre. Como era y el Aleluya* (que se omite en el tiempo de Cuaresma).

86. A continuación, es de alabar que se haga examen de conciencia, que en la celebración común se hace en silencio o bien según alguna de las fórmulas que proponen en el Misal Romano para el acto penitencial.

87. Después se dice el himno correspondiente.

88. En cuanto a la salmodia, el domingo, después de las I Vísperas, se dicen los salmos 4 y 133; después de las II Vísperas, el salmo 90.

Para los demás días se han elegido aquellos salmos que estimulan sobre todo la confianza en el Señor; se concede, sin embargo, que éstos puedan ser sustituidos por lo salmos del domingo, principalmente para comodidad de aquellos que quizás prefieran recitar las Completas de memoria.

89. Después de la salmodia se hace la lectura breve, a la cual sigue el responsorio: *A tus manos, Señor*; a continuación, se dice el cántico de Simeón *(Nunc dimittis),* con su antífona. Con él podemos decir que culmina esta Hora.

90. La oración conclusiva es la correspondiente al día de la semana, como se encuentra en el Salterio de Completas.

91. Después de la oración, incluso en la recitación privada, se dice la bendición: *El Señor todopoderoso nos conceda.*

92. Finalmente, se dice una de las antífonas a la Santísima Virgen María. En tiempo pascual será siempre la antífona *Reina del cielo, alégrate*. Además de las antífonas que se contienen en el libro de la Liturgia de las Horas, la Conferencia. Episcopal puede aprobar otras [21: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 38.].

VII. MODO DE UNIR, SEGÚN LA OPORTUNIDAD,

LAS HORAS DEL OFICIO CON LA MISA O BIEN LAS HORAS ENTRE SI

93. En casos particulares, cuando lo aconsejen las circunstancias, se puede llegar, en la celebración pública o en común, a una unión más estrecha entre la misa y una Hora del Oficio, según las normas que siguen, con tal de que tanto la misa como la Hora sean del mismo Oficio. Pero téngase cuidado de que esto no vaya en detrimento de las obligaciones pastorales, sobre todo el domingo.

94. Cuando las Laudes matutinas que se celebran en el coro o en común preceden inmediatamente a la misa, la acción litúrgica puede comenzar por la invocación inicial y el himno de las Laudes, especialmente los días de feria, o por el canto de entrada de la misa con la procesión y saludo del celebrante, especialmente los días festivos. Según el caso se omite, pues, uno u otro de los ritos iniciales.

A continuación se prosigue con la salmodia de las Laudes, como de costumbre, hasta la lectura breve exclusive. Después de la salmodia, omitido el acto penitencial y, según la oportunidad, *el Señor, ten piedad*, se dice, si lo prescriben las rúbricas, *el Gloria,* y el celebrante reza la colecta de la misa. Después se continúa con la liturgia la palabra, como de costumbre.

La oración de los fieles se hace en su lugar y forma acostumbrada en la misa. Pero los días de feria, en la misa de la mañana, en lugar del formulario corriente de la oración de los fieles, se pueden decir las preces matutinas de las Laudes.

Después de la comunión, con su canto propio, se canta el cántico de Zacarías, con su antífona, de las Laudes. Seguidamente, se dice la oración para después de la comunión y lo demás, como de costumbre.

95. Si la Hora intermedia, Tercia, Sexta y Nona, según pide el momento del día, se celebra pública e inmediatamente antes de la misa, la acción litúrgica puede empezar igualmente o por la invocación inicial y el himno de la Hora, especialmente los días de feria, o por el canto de entrada de la misa con la procesión y saludo del celebrante, especialmente los días festivos. Según el caso se omite, pues, uno u otro de los ritos iniciales.

Después se prosigue con la salmodia de la Hora, como de costumbre, hasta la lectura breve exclusive. Después de la salmodia, omitido el acto penitencial y, según la oportunidad, el *Señor, ten piedad*, se dice, si lo prescriben las rúbricas, el *Gloria,* y el celebrante reza la colecta de la misa.

96. Las Vísperas se unen a la misa cuando preceden inmediatamente a la misma, del mismo modo que las Laudes. Pero las primeras Vísperas de las solemnidades, domingos y fiestas del Señor que coinciden en domingo no podrán celebrarse hasta que se haya celebrado la misa del día precedente o del sábado.

97. Cuando la Hora intermedia, es decir, Tercia, Sexta y Nona, o bien las Vísperas siguen a la misa, ésta se celebra como de costumbre hasta la oración para después de la comunión, inclusive.

Dicha la oración para después de la comunión, comienza inmediatamente la salmodia de la Hora. En la Hora intermedia, terminada la salmodia y omitida la lectura breve, se dice la oración y se despide como en la misa. En las Vísperas, terminada la salmodia y omitida la lectura, se continúa con el cántico de la Virgen María, con su antífona, y, omitidas las preces y el Padrenuestro, se dice la oración conclusiva y se bendice al pueblo.

98. Excepto en el caso de la noche de la Navidad del Señor, se excluye normalmente la unión de la misa con el Oficio de lectura, puesto que la misa tiene su ciclo propio de lecturas, que se ha de distinguir del ciclo del Oficio. Pero si en algún caso especial conviene hácerlo, después de la segunda lectura del Oficio y de su responsorio, omitido todo lo demás, comienza la misa por el himno *Gloria*, si lo prescriben las rúbricas, o por la colecta.

99. Si se celebra el Oficio de lectura inmediatamente antes de otra Hora del Oficio, se puede adelantar al comienzo de toda la celebración el himno correspondiente de esta Hora; después, al fin del Oficio de lectura, se omite la oración y la conclusión, y en la Hora siguiente se omite la invocación inicial y el *Gloria al Padre*.

CAPÍTULO III

LOS DISTINTOS ELEMENTOS

DE LA LITURGIA DE LAS HORAS

I. LOS SALMOS Y SU CONEXIÓN CON LA ORACIÓN CRISTIANA

100. En la Liturgia de las Horas, la Iglesia ora sirviéndose en buena medida de aquellos cánticos insignes bajo la inspiración del Espíritu Santo, compusieron autores sagrados en el antiguo Testamento. Pues por su origen tienen la virtud de elevar hacia Dios la mente de los hombres, excitan en ellos sentimientos santos y piadosos, los ayudan de un modo admirable a dar gracias en los momentos de alegría y les proporcionan consuelo y firmeza de espíritu en la adversidad.

101. Sin embargo, los salmos no son más que una sombra de aquella plenitud de los tiempos, que se reveló en Cristo Señor y de la que recibe toda su fuerza la oración de la Iglesia; por lo cual, puede ocurrir que, a pesar de la suma estima de los salmos, en la que se muestran concordes todos los cristianos, surja a veces alguna dificultad cuando alguien, al orar, intenta hacer suyos tan venerables poemas.

102. Sin embargo, el Espíritu Santo, bajo cuya inspiración cantaron los salmistas, asiste siempre con su gracia a los que, creyendo con buena voluntad, cantan estas composiciones poéticas. Pero es necesario, ante todo, que “adquieran una instrucción bíblica más rica, principalmente acerca de los salmos” [1: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 90.], cada cual conforme a su capacidad, y de ahí deduzcan de qué modo y con qué método pueden orar rectamente cuando los recitan.

103. Los salmos no son lecturas ni preces compuestas en prosa sino composiciones poéticas de alabanza. Por lo tanto, aunque posiblemente hayan sido proclamados alguna vez en forma de lectura, sin embargo, atendiendo a su género literario, con acierto se les llama en hebreo *Tehillim,* es decir, “cánticos de alabanza”, y en griego *Psalmoi,* es decir, “cánticos que han de ser entonados al son del salterio”. En verdad, todos los salmos están dotados de cierto carácter musical que determina el modo adecuado de recitarlos. Por lo tanto, aunque los salmos se reciten sin canto, e incluso de modo individual y silencioso, convendrá que se atienda a su índole musical: ciertamente ofrecen un texto a la consideración de la mente, pero tienden sobre todo a mover los corazones de quienes los recitan y los escuchan, e incluso de quienes los tocan con “arpas y citaras”.

104. Quien, por tanto, gusta de la salmodia, medita verso tras verso, dispuesto siempre en su corazón a responder conforme a la voluntad del Espíritu, que inspiró al salmista y sigue asistiendo también a todo el que con piedad esté dispuesto a recibir su gracia. Por lo cual, la salmodia, aunque exija la reverencia debida a la majestad divina, debe realizarse con alegría de espíritu y dulzura amorosa, tal como conviene a la poesía y al canto sagrado y, sobre todo, a la libertad de los hijos de Dios.

105. A menudo, con las palabras de los salmos, podemos orar con mayor facilidad y fervor, ya se trate de dar gracias y alabar a Dios en el júbilo, ya de invocarlo desde lo profundo de la angustia. No obstante -sobre todo si el salmo no se dirige inmediatamente a Dios- surgen a veces ciertas dificultades. Pues el salmista, como poeta que es, habla con frecuencia al pueblo trayendo a la memoria la historia de Israel; a veces interpela a otros, sin exceptuar siquiera a las criaturas irracionales. Es más: hace hablar a Dios y a los hombres, e incluso a los enemigos de Dios, como sucede en el salmo segundo. Con lo cual se manifiesta que el salmo es un tipo de oración diverso de las preces o colectas compuestas por la Iglesia. Además, la índole poética y musical de los salmos no exige necesariamente que se dirijan a Dios, sino que se canten ante Dios como advierte san Benito: “Consideremos de que modo conviene estar en la presencia de la Divinidad y de los ángeles, y recitemos los salmos de forma que nuestra mente concuerde con nuestra voz” [2: *Regula monasteriorum,* cap. 19.].

106. Quien recita los salmos abre su corazón a los sentimientos que éstos inspiran, según el género literario de cada uno, ya sea de lamentación, confianza, acción de gracias u otros que acertadamente señalan los exegetas.

107. Partiendo del sentido literal, el que recita los salmos fija su atención en la importancia del texto para la vida del creyente.

En efecto, consta que cada uno de los salmos fue compuesto en circunstancias peculiares, como sugieren 1os títulos que los preceden en el salterio hebreo. Pero sea lo que fuere de su origen histórico, cada salmo tiene un sentido literal que incluso en nuestros tiempos no podemos desatender. Pues aunque tales cánticos traigan su origen de los pueblos orientales de hace bastantes siglos, expresan, sin embargo, de un modo adecuado el dolor y la esperanza, la miseria, y la confianza de los hombres de todas las edades y regiones, y cantan sobre todo la fe en Dios, la revelación y la redención.

108. Quien recita los salmos en la Liturgia de las Horas no lo hace tanto en nombre propio como en nombre de todo el cuerpo de Cristo, e incluso en nombre de la persona del mismo Cristo. Teniendo esto presente se desvanecen las dificultades que surgen cuando alguien, al citar el salmo, advierte tal vez que los sentimientos de su corazón difieren de los expresados en aquél, por ejemplo, si el que está triste y afligido se encuentra con un salmo de júbilo o, por el contrario, si sintiéndose alegre encuentra con un salmo de lamentación. Esto se evita fácilmente cuando se trata simplemente de la oración privada, en la que se da la posibilidad de elegir el salmo más adaptado al propio estado de ánimo. Pero en el Oficio divino se recorre toda la cadena de los salmos, no a titulo privado sino en nombre de la Iglesia, incluso cuando alguien hubiera de recitar las Horas individualmente. Sin embargo, quien recita los salmos en nombre de la Iglesia siempre puede encontrar un motivo de alegría o de tristeza, porque también aquí tiene su aplicación aquel dicho del Apóstol: “Con los que ríen, estad alegres; con los que lloran, llorad” [3: Rm 12, 15.], y así la fragilidad humana, indispuesta por el amor propio, se sana por la caridad, que hace que concuerden el corazón y la voz del que recita el salmo [4: Cf. S. Benito, *Regula monasteriorum,* cap. 19.].

109. Quien recita los salmos en nombre de la Iglesia debe dirigir su atención al sentido pleno de los salmos, en especial al sentido mesiánico, que movió a la Iglesia a servirse del Salterio. El sentido mesiánico se manifestó plenamente en el nuevo Testamento, y el mismo Cristo Señor lo puso de manifiesto al decir a los apóstoles: “Todo lo escrito en la ley de Moisés y en los profetas y salmos acerca de mí tenía que cumplirse” [5: Lc 24, 44.]. Es un ejemplo conocidísimo el diálogo que nos refiere san Mateo acerca del Mesías, Hijo de David y Señor suyo [6: Mt 22, 33ss.], en el que el salmo es aplicado al Mesías.

Siguiendo esta senda, los santos Padres aceptaron y comentaron todo el Salterio a modo de profecía acerca de Cristo y su Iglesia; por el mismo motivo fueron elegidos los salmos para su uso en la sagrada liturgia. Aunque a veces eran aceptadas algunas interpretaciones artificiosas, sin embargo, por lo general, tanto los Padres como la liturgia procedieron rectamente al oír, en los salmos, a Cristo que clama al Padre o al Padre que habla con su Hijo, reconociendo incluso la voz de la Iglesia, de los apóstoles o de los mártires. Este método interpretativo siguió floreciendo en la edad media: en muchos códices del Salterio, escritos durante este período, se proponía a los que recitaban los salmos el sentido cristológico de los mismos, expresado en los títulos que precedían a cada uno de los salmos. La interpretación cristológica no se limita en modo alguno a aquellos salmos que son considerados como mesiánicos, sino que se extiende a muchos otros, en los que sin duda se dan meras apropiaciones, pero refrendadas por la tradición de la Iglesia.

Sobre todo en la salmodia de los días festivos, los salmos fueron elegidos con cierto criterio cristológico, para cuya ilustración se proponen generalmente antífonas sacadas de los mismos salmos.

II. LAS ANTÍFONAS Y LOS OTROS ELEMENTOS

QUE FACILITAN LA ORACIÓN DE LOS SALMOS

110. Tres cosas hay en la tradición latina que contribuyeron grandemente a la inteligencia de los salmos o a su adaptación para la oración cristiana, a saber: los títulos, las oraciones sálmicas y, sobre todo, las antífonas.

111. En el Salterio de la Liturgia de las Horas, cada salmo va precedido de un título que denota su importancia para la vida del creyente. Estos títulos se proponen en el libro de la Liturgia de las Horas tan sólo para utilidad de los que recitan los salmos. Para fomentar la oración a la luz de la revelación cristiana, se añade una sentencia del nuevo Testamento o de los Padres, que invita a orar en sentido cristológico.

112. Las oraciones sálmicas, que sirven de ayuda para una interpretación específicamente cristiana de los salmos, se proponen en el Suplemento del libro de la liturgia de las Horas para cada uno de los salmos, y pueden utilizadas libremente según la norma de la antigua tradición: concluido el salmo y observado un momento silencio, se concluye con una oración que sintetiza los sentimientos de los participantes.

113. Aunque la Liturgia de las Horas se celebre sin canto, todo salmo tiene su antífona, que deberá recitarse incluso en privado. Las antífonas, en efecto, ayudan a poner de manifiesto el género literario del salmo; lo transforman en oración personal; iluminan mejor alguna frase digna de atención y que pudiera pasar inadvertida; proporcionan a un determinado salmo cierta tonalidad peculiar según las diversas circunstancias; más aún, siempre que se excluyan arbitrarías acomodaciones, contribuyen en gran medida a poner de manifiesto la interpretación tipológica o festiva, y pueden hacer agradable y variada la recitación de los salmos.

114. Las antífonas, en el Salterio, están redactadas de tal forma que puedan ser traducidas a las lenguas vernáculas, e incluso ser repetidas después de cada estrofa según lo que se especifica en el número 125. Pero en el Oficio sin canto del tiempo ordinario, en lugar de estas antífonas se pueden utilizar, según la oportunidad, las sentencias añadidas a los salmos (cf. núm. 111.)

115. Cuando, a consecuencia de su extensión, se ha dividido un salmo en varias partes dentro de una misma Hora, a cada una de las partes se le añade su propia antífona para lograr una mayor variedad, sobre todo en la celebración con canto, y para captar mejor las riquezas del salmo; es lícito, sin embargo, recitar el salmo íntegro sin interrupción, utilizando sólo la primera antífona.

116. Poseen antífonas propias todos los salmos de Laudes y Vísperas del Triduo pascual, los de los días que caen dentro de las Octavas de Pascua y Navidad; los de las dominicas de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua y asimismo los de los días feriales de Semana Santa, del tiempo pascual y las de los días comprendidos entre el 17 y el 24 de diciembre.

117. En las solemnidades, hay antífonas propias para el Oficio de lectura, las Laudes matutinas, Tercia, Sexta, Nona y las Vísperas; en caso de que no las hubiera se tomarán del Común. En las fiestas, se observa la misma norma en el Oficio de lectura, en las Laudes y en las Vísperas.

118. Las memorias de los santos que tienen antífonas propias, las conservan (cf. núm. 235).

119. Las antífonas del cántico de Zacarías y del Cántico de la Virgen María, en el Oficio del tiempo, se tomarán del Propio del tiempo, si las hay, si no, se tomarán del Salterio habitual; en las solemnidades y en las fiestas, se toman del Propio, si las posee, y, en caso contrario, del Común; pero, en las memorias que no tienen antífonas propias, se puede escoger libremente la antífona del Común o la de la feria que corresponda.

120. Durante el tiempo pascual, a todas las antífonas se les añade el *Aleluya*, a no ser que lo excluya el sentido de la antífona.

III. MODO DE RECITAR LOS SALMOS

121. Los salmos pueden recitarse de modos diversos, según las exigencias del género literario o la extensión que tengan, según que se proclamen en latín o en lengua vernácula, y, principalmente, según que rece uno solo o varios, o se trate de una celebración con el pueblo. Esta variedad de recitación ayuda a percibir mejor la fragancia espiritual y la belleza de los salmos.

Porque el empleo de los salmos no se establece por una especie de criterio cuantitativo de oración, sino que se ha atendido a la variedad del Salterio y a la índole propia de cada salmo.

122. Los salmos se cantan o recitan bien sea en forma seguida (o *in directum*),bien sea alternando los versos o estrofas entre dos coros o dos partes de la asamblea, bien sea en forma responsorial, según las diversas modalidades que nos brinda la tradición o la experiencia.

123. Al comienzo de cada salmo recítese siempre su antífona, tal como queda dicho en los números 113-120; al final de cada salmo se mantiene en vigor el concluir con el *Gloria al Padre y Como era*. Pues el Gloria es la conclusión adecuada que recomienda la tradición y que da a oración del antiguo Testamento un sentido laudatorio cristológico y trinitario. Recitado el salmo, se repite la antífona, si se juzga oportuno.

124. Cuando se emplean salmos de mayor extensión, las divisiones de los mismos vienen señaladas en el Salterio, que presenta la salmodia de forma que se haga patente la estructura ternaria de la Hora, teniendo en cuenta, sin embargo, el sentido objetivo del salmo en cuestión.

Conviene observar dichas divisiones, sobre todo en la oración coral en latín, añadiendo el *Gloria al Padre* al final de cada una de las partes.

Es lícito, sin embargo, o bien mantener este modo tradicional, o bien interponer una pausa entre las diversas partes del mismo salmo, o bien recitar todo el salmo sin interrupción, acompañado de su antífona.

125. Además, cuando así lo aconsejare el género literario del salmo, se indicarán las divisiones estróficas, de modo que, sobre todo si los salmos se han de cantar en vernácula, puedan ser recitados interponiendo la antífona después de cada estrofa, en cuyo caso bastará el *Gloria al Padre* cuando haya finalizado todo el salmo.

IV. DISTRIBUCIÓN DE LOS SALMOS EN EL OFICIO

126. Los salmos están distribuidos a lo largo de un ciclo de cuatro semanas, de tal forma que quedan omitidos unos pocos salmos, mientras que otros, insignes por la tradición, se repiten con mayor frecuencia, y se reservan a la Laudes de la mañana, a las Vísperas y a las Completas salmos adecuados a las respectivas Horas [7: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 91.].

127. Para Laudes y Vísperas, por ser Horas más destinadas a la celebración con el pueblo, se han elegido salmos más adecuados a este fin.

128. Por lo que se refiere a las Completas, se observa la norma descrita en el número 88.

129. Para el domingo, incluso en el Oficio de lectura y en la Hora intermedia, se han seleccionado aquellos salmos que conforme a la tradición expresan de un modo más adecuado el misterio pascual. A los viernes se les asignado algunos salmos penitenciales o referidos a pasión del Señor.

130. Se reservan para los tiempos de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua tres salmos, a saber: 77, 104 y 105, que manifiestan con especial claridad la historia de la salvación del antiguo Testamento, como anticipo de lo que se realiza en el nuevo.

131. En el curso del Salterio se omiten los salmos 57, 82 y 108, en los que predomina el carácter imprecatorio. Asimismo se han pasado por alto algunos versos de ciertos salmos, como se indica al comienzo de cada uno de ellos. La omisión de estos textos se debe a cierta dificultad psicológica, a pesar de que los mismos salmos imprecatorios afloran en la espiritualidad neotestamentaria (por ejemplo, Ap 6, 10), sin que en modo alguno induzcan a maldecir.

132. Los salmos demasiado largos para ser recitados en una Hora del Oficio se distribuyen a lo largo de varios días, dentro de la misma Hora; de modo que los pueda recitar íntegros quienes no acostumbran a rezar otras Horas. Así, el salmo 118, según su propia división, se distribuye a lo largo de veintidós días en la Hora intermedia puesto que tradicionalmente es asignado a las horas diurnas.

133. El ciclo de las cuatro semanas del Salterio se relaciona de tal modo con el año litúrgico que la primera semana, prescindiendo de las demás, si es preciso, comienza en el primer domingo de Adviento, en la primera semana del tiempo ordinario, en el primer domingo de Cuaresma y en el primer domingo de Pascua.

Después de Pentecostés, como en el tiempo ordinario el ciclo del Salterio sigue la serie de las semanas, se comienza por aquella semana del Salterio que se indica en el Propio del tiempo al comienzo de la respectiva semana del tiempo ordinario.

134. En las solemnidades y fiestas, en el Triduo pascual y en los días de las Octavas de Pascua y Navidad, se asignan al Oficio de lectura salmos propios, elegidos entre aquellos que están respaldados por la tradición, y cuya oportunidad se aclara, la mayor parte de las veces, mediante la antífona. Otro tanto se hace con la Hora intermedia en ciertas solemnidades del Señor y en la Octava de Pascua. Los salmos y el cántico para las Laudes de la mañana se toman del primer domingo del Salterio. Los salmos de las primeras Vísperas de las solemnidades pertenecen a la, serie *Laudate,* según una antigua costumbre. Las segundas Vísperas de las solemnidades y las Vísperas de las fiestas tienen salmos y cánticos propios. Para la Hora intermedia de las solemnidades, exceptuando aquellas de las que se habló arriba y a no ser que caigan en domingo se tomarán los salmos de la salmodia complementaria; en la Hora intermedia de las fiestas se dicen los salmos del día correspondiente.

135. En los demás casos se dicen los salmos del Salterio en curso, si no hubiere antífonas o salmos propios.

V. LOS CÁNTICOS DEL ANTIGUO Y DEL NUEVO TESTAMENTO

136. En las Laudes, entre el primero y el segundo salmo, se intercala, según costumbre, un cántico del antiguo Testamento. Además de la serie de cánticos recibidos de la antigua tradición romana y de la nueva ordenación introducida por san Pío X en el Breviario, se han añadido en el Salterio muchos otros cánticos sacados de los libros del antiguo Testamento, de forma que cada día ferial de las cuatro semanas tenga su cántico propio, y en los domingos alternen las dos partes del cántico de los tres jóvenes.

137. En las Vísperas, después de los dos salmos, se asigna un cántico del nuevo Testamento, sacado de las Cartas o del Apocalipsis. Se indican siete cánticos, uno para cada día de la semana. Pero en los domingos de Cuaresma, en lugar del cántico aleluyático sacado del Apocalipsis, se dice el cántico tomado de la primera carta de san Pedro. Además, en la solemnidad de la Epifanía y en la fiesta la Transfiguración del Señor, se recitará el cántico indicado en su lugar, de la primera carta a Timoteo.

138. Los cánticos evangélicos de Zacarías, de la Virgen María y de Simeón deben ser honrados con la misma solemnidad y dignidad con que se acostumbra a oír la proclamación del Evangelio.

139. La salmodia y las lecturas están ordenadas conforme a una ley constante de la tradición que sitúa, en primer lugar, el antiguo Testamento, luego el Apóstol y por último el Evangelio.

VI. LA LECTURA DE LA SAGRADA ESCRITURA

*La lectura de la sagrada Escritura en general*

140. La lectura de la sagrada Escritura, que conforme una antigua tradición se hace públicamente en la liturgia no sólo en la celebración eucarística, sino también en Oficio divino, ha de ser tenida en máxima estima por todos los cristianos, porque es propuesta por la misma Iglesia, no según los gustos e inclinaciones particulares, sino en orden al misterio que la Esposa de Cristo “desarrolla en el transcurso del año, desde la encarnación y la Navidad hasta la Ascensión, Pentecostés y la expectación del dicha que esperamos: la venida del Señor” [8: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 102.]. Además, en la celebración litúrgica, la lectura de la sagrada Escritura siempre va acompañada de la oración, de modo que la lectura produce frutos más plenos, y a su vez la oración, sobre todo la de los salmos, es entendida, por medio de las lecturas, de un modo más profundo y la piedad se vuelve más intensa.

141. En la Liturgia de las Horas se propone una lectura larga y una lectura breve de la sagrada Escritura.

142. La lectura larga, que puede hacerse a voluntad en las Laudes matutinas y en las Vísperas, queda descrita arriba en el número 46.

*Distribución de las lecturas de la sagrada Escritura*

*en el Oficio de lectura*

143. En la distribución de las lecturas de la sagrada Escritura en el Oficio de lectura se tienen en cuenta tanto aquellos tiempos sagrados en los que, siguiendo una tradición venerable, se han de leer ciertos libros, como la distribución de las lecturas en la misa. De esta forma, pues, la Liturgia de las Horas se coordina con la misa de modo que la lectura de la Escritura en el Oficio complete las lecturas hechas en la misa, ofreciendo así un panorama de toda la historia de la salvación.

144. Siguiendo en pie la excepción de que se habla en el número 73, no se leerá el Evangelio en la Liturgia de las Horas, puesto que se lee íntegramente todos los años en la misa.

145. Hay un doble curso de lectura bíblica: el primero, que va inserto en el libro de la Liturgia de las Horas, comprende tan sólo un año; el segundo, que se puede utilizar libremente, va incluido en el Suplemento y es bienal, lo mismo que el curso de la lectura del tiempo ordinario en la misa ferial.

146. El curso bienal de las lecturas está dispuesto de forma que casi todos los libros de la Escritura son leídos cada año; se asignan a la Liturgia de las Horas aquellos textos más largos y más difíciles que apenas pueden tener cabida en la misa. Pero mientras el nuevo Testamento se lee íntegramente todos los años, parte en la misa, parte en la Liturgia de las Horas, se han seleccionado de los libros del antiguo Testamento tan sólo aquellas partes que son de mayor importancia para la inteligencia de historia de la salvación y para el fomento de la piedad.

Sin embargo, la coordinación entre las lecturas de la Liturgia de las Horas y las lecturas de la misa, para que no se propongan los mismos textos en los mismos días o se distribuyan con relativa frecuencia los mismos libros para las mismas épocas del año (lo que dejaría a la Liturgia de las Horas perícopas de menos importancia y turbaría la lectura seguida de los textos), exige necesariamente que el mismo libro figure en años alternos en misa y en la Liturgia de las Horas o, al menos, dejar cierto intervalo de tiempo si se ha de leer en el mismo año.

147. En el tiempo de Adviento, se leerán, siguiendo una antigua tradición, las perícopas del libro de Isaías, en lectura semicontinua, alterna en años alternos. Se leen además el libro de Rut y algunas profecías del libro Miqueas. Pero como desde el 17 hasta el 24 de diciembre se hacen lecturas especialmente asignadas a estos días, se omitirán aquellas lecturas de la tercera semana de Adviento que no tengan cabida.

148. Desde el día 29 de diciembre hasta el 5 de enero se leerá, el primer año, la carta a los Colosenses, en la que se considera la encarnación del Señor en el marco da la historia de la salvación, y, en el segundo año, el Cantar de los cantares, en el que se prefigura la unión Dios y el hombre en Cristo: “Dios Padre celebró las bodas de Dios su Hijo en el instante en que lo unió a la naturaleza humana en el seno de la Virgen, cuando el que era Dios antes de todos los siglos determinó hacerse hombre al final de los tiempos” [9: S. Gregorio Magno, *Homilía 43 in Evangelia:* PL 76, 1282.].

149. Desde el 7 de enero hasta el sábado después de Epifanía, se leen los textos escatológicos tomados de Baruc y de Isaías (capítulos 60-66); las lecturas que no hayan tenido cabida se omitirán ese año.

150. Durante la Cuaresma, se leerán, el primer año, fragmentos del libro del Deuteronomio y de la Carta a los Hebreos. En el segundo año, se ofrece una visión panorámica de la historia de la salvación tomada de los libros del Exodo, del Levítico y de los Números. La carta a los Hebreos interpreta la antigua alianza a la luz del misterio pascual de Cristo. De esta carta se lee, el Viernes santo, un fragmento que habla del sacrificio de Cristo (9, 11-28) y, el Sábado santo, otro fragmento referente al descanso del Señor (4, 1-16). En los demás días de la Semana Santa, se leerá, el primer año, los cantos tercero y cuarto del Siervo del Señor, tomados del libro de Isaías, y algunos fragmentos de las Lamentaciones; el segundo año, se lee el profeta Jeremías, como figura de Cristo paciente.

151. En el tiempo pascual, exceptuando los domingos primero y segundo de Pascua y las solemnidades de la Ascensión y Pentecostés, se leerán, según es tradicional, el primer año, la primera carta de san Pedro, el Apocalipsis y las cartas de san Juan, y, el segundo año, los Hechos de los apóstoles.

152. Desde el lunes después del domingo del Bautismo del Señor hasta la Cuaresma, y desde el lunes después de Pentecostés hasta el Adviento, discurre una serie continua de treinta y cuatro semanas que constituye el tiempo ordinario.

Dicha serie queda interrumpida desde el miércoles de Ceniza hasta el día de Pentecostés; en el lunes después del domingo de Pentecostés, se toma de nuevo la lectura del tiempo ordinario a partir de la semana que sigue a la que fue interrumpida por la llegada de la Cuaresma, pero omitiendo la lectura que corresponde al domingo.

En los años que tienen sólo treinta y tres semanas de tiempo ordinario, se omite la semana que cae inmediatamente después de Pentecostés, de modo que siempre sean leídas las lecturas de las últimas semanas, que son de índole escatológica.

Los libros del antiguo Testamento se distribuyen según la historia de la salvación: Dios se revela a sí mismo en el decurso de la vida del pueblo, que es guiado e iluminado paulatinamente. Por ello los profetas son leídos entre libros históricos, teniendo en cuenta el tiempo en que vivieron y enseñaron. Así, el primer año, la serie de lecturas del antiguo Testamento presenta juntamente los históricos y los oráculos de los profetas, desde el de Josué hasta el tiempo del exilio inclusive. El segundo año, después de las lecturas del Génesis que se han leer antes de Cuaresma, se continúa la narración de historia de la salvación desde el exilio hasta los tiempo los Macabeos. En ese mismo año, se incluyen, los profetas más recientes, los libros sapienciales y narraciones de los libros de Ester, Tobías y Judit.

Las cartas de los apóstoles que no se lean en períodos especiales, van distribuidas teniendo en cuenta ya lecturas de la misa, ya el orden cronológico en que fueron escritas.

153. El curso de un año queda abreviado de modo que todos los años se lean algunas partes seleccionadas de sagrada Escritura, habida cuenta de los dos ciclos de lecturas de la misa a los que sirven de complemento.

154. A las solemnidades y a las fiestas se les asigna lectura propia; en caso contrario se tomará del Común los santos.

155. Cada una de las perícopas guarda, en la medida de lo posible, cierta unidad; por ello, para no sobrepasar los limites adecuados que, por lo demás, son distintos según los diversos géneros literarios, se omiten a veces algunos versículos, lo cual es señalado en cada caso. Pueden, no obstante, ser leídas con provecho íntegramente en un texto aprobado.

*Las lecturas breves*

156. Las lecturas breves, o “capítulos”, cuya importancia en la Liturgia de las Horas se señaló en el número 45, fueron seleccionadas de forma que expresen sucinta y distintamente una sentencia o exhortación. Se ha prestado atención asimismo a la variedad.

157. Se han constituido cuatro series semanales de lecturas breves para el tiempo ordinario, que van incluidas en el Salterio, de modo que cada día a lo largo de cuatro semanas se cambie de lectura. Hay además series semanales para los tiempos de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua. Y, por último, lecturas breves propias para las solemnidades y las fiestas y algunas memorias, y también una serie única semanal para Completas.

158. En la selección de lecturas breves se han seguido los siguientes criterios:

a) Conforme a la tradición, se han excluido los evangelios;

b) se ha observado, en la medida de lo posible, el carácter propio del domingo y también el del viernes, así como el de las distintas Horas;

c) las lecturas de las Vísperas fueron seleccionadas tan sólo del nuevo Testamento, puesto que van después de un cántico del nuevo Testamento.

VII. LA LECTURA DE LOS PADRES Y DE LOS ESCRITORES ECLESIÁSTICOS

159. Según la tradición de la Iglesia romana, en el Oficio de lectura, a continuación de la lectura bíblica, tiene lugar la lectura de los Padres o de los escritores eclesiásticos, con su responsorio correspondiente, a no ser que se haga una lectura hagiográfica (cf. núms. 228-239).

160. En esta lectura se proponen diversos textos tomados de los escritos de los santos Padres, de los doctores y de otros escritores eclesiásticos, pertenecientes ya a la Iglesia Oriental, ya a la Occidental, cuidando, no obstante, de conceder un lugar preferente a los santos Padres que gozan en la Iglesia de una autoridad especial.

161. Además de las lecturas asignadas para cada día el libro de la Liturgia de las Horas, hay un leccionario libre que contiene una mayor abundancia de Lecturas para que sea más accesible a los que rezan el Oficio divino el tesoro de la tradición de la Iglesia. Se concede a todos la facultad de tomar la segunda lectura o del libro de la Liturgia de las Horas o del leccionario libre.

162. Además, las Conferencias Episcopales pueden poner otros textos acordes con las tradiciones y la mentalidad de su demarcación [10: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 38.], los cuales han de ir a modo de suplemento en el leccionario libre. Dichos textos estarán tomados de las obras de escritores católicos insignes por su doctrina y santidad de vida.

163. La finalidad de esta lectura es, ante todo, la meditación de la palabra de Dios tal como es entendida por la Iglesia en su tradición. Porque la Iglesia siempre estimó necesario declarar auténticamente a los fieles la palabra de Dios, de modo que “la línea de la interpretación profética y apostólica siga la norma del sentido eclesiástico católico” [11: S. Vicente de Lerins, *Commonitorium,* 2: PL 50, 640.].

164. Mediante el trato asiduo con los documentos que presenta la tradición universal de la Iglesia, los lectores son llevados a una meditación más plena de la sagrada Escritura y a un amor suave y vivo de la misma. Porque los escritos de los santos Padres son testigos preclaros de aquella meditación de la palabra de Dios prolongada a lo largo de los siglos, mediante la cual la Esposa del Verbo encarnado, es decir, la Iglesia, “que tiene consigo el pensamiento y el espíritu de su Dios y Esposo” [12: S. Bernardo, *Sermo 3 in vigilia Nativitatis,* 1: PL 183 (edición 1879), 94.], se afana por conseguir una inteligencia cada vez más profunda de las sagradas Escrituras.

165. La lectura de los Padres conduce asimismo a los cristianos al verdadero sentido de los tiempos y de las festividades litúrgicas. Además, les hace accesibles las inestimables riquezas espirituales que constituyen el egregio patrimonio de la Iglesia y que a la vez son el fundamento de la vida espiritual y el alimento ubérrimo de la piedad. Y por lo que se refiere a los predicadores de la palabra de Dios, tendrán así todos los días a su alcance ejemplos insignes de la sagrada predicación.

VIII. LA LECTURA HAGIOGRÁFICA

166. Con el nombre de lectura hagiográfica se designa el texto de algún Padre o escritor eclesiástico que hable directamente del santo cuya festividad se celebra o que puede aplicársele rectamente, o bien un fragmento de los escritos del santo en cuestión, o bien la narración de su vida.

167. En la elaboración de los propios particulares de los santos se ha de atender a la verdad histórica [13: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 92c.] y al verdadero aprovechamiento espiritual de aquellos que han de leer o escuchar la lectura hagiográfica; se ha de evitar cuidadosamente todo lo que suscite tan sólo la admiración; más bien se ha de poner a la luz la peculiar índole espiritual de los santos, de un modo adecuado a las condiciones actuales, así como su importancia para la vida y la espiritualidad de la Iglesia.

168. Antes de la lectura misma, y para instrucción tan sólo, no para ser proferida en la celebración, se pone una breve noticia hagiográfica, que contiene datos meramente históricos y describe brevemente la historia del santo.

IX. LOS RESPONSORIOS

169. A la lectura bíblica, en el Oficio de lectura, le sigue su propio responsorio, cuyo texto ha sido seleccionado del tesoro tradicional o compuesto de nuevo, de forma que arroje nueva luz para la inteligencia de la lectura que se acaba de hacer, ya sea insertando dicha lectura en la historia de la salvación, ya conduciéndonos desde el antiguo Testamento al nuevo, ya convirtiendo la lectura en oración o contemplación, ya, finalmente, ofreciendo la fruición variada de sus bellezas poéticas.

170. Asimismo, la segunda lectura lleva anejo un responsorio idóneo, pero que no va tan estrechamente ligado con el texto de la lectura, favoreciendo así más la libertad de la meditación.

171. Los responsorios, junto con sus partes que han ser repetidas, conservan, por tanto, su valor, incluso cuando la recitación ha de ser hecha por uno solo. No obstante, la parte que se suele repetir en el responso puede omitirse en la recitación sin canto, a no ser que la repetición venga exigida por el sentido mismo.

172. De modo semejante, aunque más sencillo, el responsorio breve de las Laudes matutinas, Vísperas y Completas, del cual se habló en los números 49 y 89, y los versículos que acompañan a Tercia, Sexta y Nona responden a la lectura breve a modo de cierta aclamación, mediante la cual la palabra de Dios penetra más profundamente en el espíritu del que escucha o del que lee.

X. LOS HIMNOS Y OTROS CÁNTICOS NO BÍBLICOS

173. Los himnos, que según una antiquísima tradición formaban parte del Oficio, conservan ahora también su importancia [14: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 93.]. En realidad no sólo han sido destinados expresamente, por su naturaleza lírica, para la alabanza de Dios, sino que constituyen una parte popular, y casi siempre manifiestan el carácter diferenciante de las Horas, o de cada una de las fiestas, con más claridad que las otras partes del Oficio, a la vez que mueven e incitan los ánimos a una celebración piadosa. Dicha eficacia se ve aumentada a menudo por la belleza literaria. Por lo demás, los himnos se encuentran en el Oficio como el principal elemento poético creado por la Iglesia.

174. Siguiendo la norma de la tradición, el himno termina con una doxología que, de acuerdo con la costumbre, se dirige a la misma persona divina a la que se dirige el himno.

175. Para fomentar la variedad, se establece en el Oficio del tiempo ordinario un doble curso de himnos para todas las Horas, a utilizar en semanas alternas.

176. Se introduce, además, en el Oficio de lectura un doble curso de los himnos del tiempo ordinario, según que los himnos sean recitados de día o de noche.

177. Los himnos introducidos por primera vez pueden ejecutarse con melodías del mismo ritmo y medida que las tradicionales.

178. En lo referente a la celebración en lengua vernácula, se concede a las Conferencias Episcopales la facultad de adaptar a la naturaleza de la propia lengua los himnos latinos, y asimismo la de introducir como himnos nuevas composiciones poéticas [15: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 38.], siempre que estén acordes plenamente con el espíritu de la Hora, del tiempo o de la festividad; se ha de evitar cuidadosamente el que sean admitidas canciones populares carentes de todo valor artístico y no consentáneas verdaderamente con la dignidad de la liturgia.

XI. LAS PRECES, EL PADRENUESTRO, LA ORACIÓN CONCLUSIVA

*Las preces o intercesiones en las Laudes y Vísperas*

179. La Liturgia de las Horas celebra ciertamente las alabanzas de Dios. Ahora bien, tanto la tradición judía como la cristiana no separan la oración de petición de la alabanza divina; a menudo, la súplica es en alguna manera una deducción de la alabanza divina. El apóstol san Pablo exhorta a que se hagan “oraciones, plegarias, súplicas, acciones de gracias por todos hombres, por los reyes y por todos los que ocupan cargos, para que podamos llevar una vida tranquila y apacible, con toda piedad y decoro. Eso es bueno y grato ante los ojos de nuestro Salvador, Dios, que quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad” [16: 1Tm 2,1-4.]. Dicha amonestación fue interpretada a menudo por los Padres en el sentido de que se debían hacer intercesiones por la mañana y por la tarde [17: Por ejemplo, S. Juan Crisóstomo, *In epistolam ad Timotheum I,* Homilía 6: PG 62, 530.].

180. Las intercesiones, que se han restablecido en la misa de rito romano, se hacen también a la Hora de Vísperas, aunque de modo distinto, tal como se describe más adelante.

181. Como es tradicional en la oración que, sobre todo por la mañana, se encomiende a Dios todo el día, en las Laudes matutinas se hacen invocaciones para encomendar o consagrar el día a Dios.

182. Con el nombre de “preces” se designan tanto las intercesiones, que se hacen en las Vísperas, como las invocaciones hechas para consagrar el día a Dios en las Laudes matutinas.

183. Para fomentar la variedad y, sobre todo, expresar mejor las distintas necesidades de la Iglesia y de los hombres según los diversos estados, grupos, personas, condiciones y tiempos, se proponen diversas fórmulas de preces para cada uno de los días del curso del Salterio, durante el tiempo ordinario, y para los tiempos sagrados del año litúrgico, lo mismo que para la celebración de ciertas festividades.

184. Además, las Conferencias Episcopales poseen la facultad tanto de adaptar las fórmulas propuestas en el libro de la Liturgia de las Horas, como de aprobar otras nuevas [18: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 38.], observando, sin embargo, las normas que siguen.

185. Como se hace en el Padrenuestro, conviene enlazar las peticiones con la alabanza de Dios o la confesión de su gloria, o la conmemoración de la historia de la salvación.

186. En las preces que tienen lugar en las Vísperas, la última intención es siempre por los difuntos.

187. Como la Liturgia de las Horas es, ante todo, la oración de toda la Iglesia por toda la Iglesia e incluso por la salvación de todo el mundo [19: Cf. *ibid.,* núms. 83 y 89.], conviene que en las preces las intenciones universales obtengan absolutamente el primer lugar, es decir, que se ore por la Iglesia y los grados de la jerarquía, por las autoridades civiles, por los que sufren pobreza, enfermedad o aflicciones, y por las necesidades de todo el mundo, a saber, por la paz y otras cosas semejantes.

188. Es lícito, sin embargo, tanto en las Laudes matutinas como en las Vísperas, añadir ciertas intenciones particulares.

189. Las preces que han de ser utilizadas en el Oficio están dotadas de tal estructura que pueden adaptarse a la celebración con el pueblo, con una pequeña comunidad y a la recitación hecha por uno solo.

190. Por ello, las preces, en la recitación con el pueblo o en común, van precedidas de una breve invitación hecha por el sacerdote o el ministro, en la que se propone el tipo de respuesta que ha de ser repetida de un modo invariable por la asamblea.

191. Las intenciones se enuncian, además, en lenguaje dirigido a Dios, de forma que puedan convenir tanto a la celebración común como a la recitación por uno solo.

192. Cada fórmula de las intenciones consta de dos partes, la segunda de las cuales puede utilizarse como respuesta variable.

193. Por ello, se pueden seguir diversos modos en la recitación de las intenciones, de forma que el sacerdote o ministro digan ambas partes y la asamblea interponga una respuesta uniforme o una pausa de silencio, o que el sacerdote o el ministro digan tan sólo la primera parte y la asamblea la segunda.

*El Padrenuestro*

194. En las Laudes matutinas y en las Vísperas, como Horas más populares, a continuación de las preces ocupa el Padrenuestro el lugar correspondiente a su dignidad, de acuerdo con una tradición venerable.

195. Así, la oración dominical, de ahora en adelante se dirá solemnemente tres veces al día, a saber: en la misa en las Laudes matutinas y en las Vísperas.

196. El Padrenuestro será dicho por todos, antecediéndole, según fuere oportuno, una breve monición.

*La oración conclusiva*

197. Al final de cualquier Hora se dice la oración conclusiva, que en la celebración pública y popular, según la norma de la tradición, correrá a cargo del sacerdote o del diácono [20: Cf., más abajo, núm. 256.].

198. Esta oración, en el Oficio de lectura, suele ser la propia del día. Para las Completas, siempre se encuentra en el Salterio.

199. Para las Laudes matutinas y las Vísperas, la oración se tomará del Propio los siguientes días: domingos, ferias de los tiempos de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua, y asimismo en las solemnidades, las fiestas y las memorias. Pero en las ferias del tiempo ordinario se dirá la oración indicada en el curso del Salterio para manifestar la índole propia de estas Horas.

200. Por lo que se refiere a Tercia, Sexta y Nona, u Hora intermedia, la oración se tomará del Propio los domingos y ferias de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua, lo mismo que las solemnidades y las fiestas. Los demás días se dirán aquellas oraciones que expresan la índole de cada Hora y que figuran en el Salterio.

XII. EL SILENCIO SAGRADO

201. Como se ha de procurar de un modo general que en las acciones litúrgicas “se guarde asimismo, a su debido tiempo, un silencio sagrado” [21: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 30.], también se ha de dar cabida al silencio en la Liturgia de las Horas.

202. Por lo tanto, según la oportunidad y la prudencia, para lograr la plena resonancia de la voz del Espíritu Santo en los corazones y para unir más estrechamente la oración personal con la palabra de Dios y la voz pública de la Iglesia, es lícito dejar un espacio de silencio después de cada salmo, una vez repetida su antífona, según la costumbre tradicional, sobre todo si después del silencio se añade la oración sálmica (cf. núm. 112), o después de las lecturas, tanto breves como largas, indiferentemente antes o después del responsorio.

Se ha de evitar, sin embargo, que el silencio introducido sea tal que deforme la estructura del Oficio o resulte molesto o fatigoso para los participantes.

203. Cuando la recitación haya de ser hecha por uno solo, se concede una mayor libertad para hacer una pausa en la meditación de alguna fórmula que suscite sentimientos espirituales, sin que por eso el Oficio pierda su carácter público.

CAPÍTULO IV

LAS DIVERSAS CELEBRACIONES A LO LARGO DEL AÑO

I. LA CELEBRACIÓN DE LOS MISTERIOS DEL SEÑOR

*El domingo*

204. El Oficio del domingo comienza con las primeras Vísperas, en las que todos los elementos son tomados del Salterio, a excepción de aquellos que se asignan como propios.

205. Cuando una fiesta del Señor se celebra el domingo, tiene primeras Vísperas propias.

206. Del modo de celebrar las vigilias dominicales, cuando se juzgue oportuno, se habló arriba, en el número 73.

207. Es sumamente conveniente que, donde fuere posible, se celebren con asistencia del pueblo, al menos, las Vísperas, conforme a la antiquísima costumbre [1: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 100.].

*El Triduo pascual*

208. En el Triduo pascual, el Oficio se celebra tal como se describe en el Propio del tiempo.

209. Los participantes en la misa vespertina del Jueves Santo, o en la celebración de la Pasión del Señor el Viernes Santo, no dicen las Vísperas del día respectivo.

210. El Viernes Santo y el Sábado Santo se organizará, antes de las Laudes matutinas, según fuese posible, una celebración pública del Oficio de lectura con asistencia del pueblo.

211. Las Completas del Sábado Santo las dirán tan sólo aquellos que no asisten a la Vigilia pascual.

212. La Vigilia pascual ocupa el lugar del Oficio de lectura: quienes, por tanto, no asisten a la solemne Vigilia pascual, lean de ella al menos cuatro lecturas, junto con los cánticos y oraciones. Conviene elegir las lecturas del Exodo, Ezequiel, del Apóstol y el evangelio. Siguen el himno *Señor, Dios eterno* y la oración del día.

213. Las Laudes del domingo de Resurrección deben ser recitadas por todos. Conviene celebrar las Vísperas de modo solemne para santificar el ocaso de un día tan sagrado y para conmemorar las apariciones en que el Señor se manifestó a sus discípulos. Póngase sumo cuidado en conservar, donde estuviese vigente, la tradición particular de celebrar, el día de Pascua, aquellas Vísperas bautismales en las que, mientras son cantados los salmos, se hace una procesión al bautisterio.

*El tiempo pascual*

214. La liturgia de las Horas toma carácter pascual por la aclamación *Aleluya*, con la que concluyen la mayoría de las antífonas (cf. núm. 120), y también por los himnos, las antífonas y las preces especiales; finalmente, por las lecturas propias asignadas a cada Hora.

*La Natividad del Señor*

215. En la noche de la Natividad del Señor conviene celebrar, antes de la misa, una vigilia solemne con el Oficio de lectura. Los que asisten a esta vigilia no dicen las Completas.

216. Las Laudes del día de la Natividad se dicen, según costumbre, antes de la misa de la aurora.

*Otras solemnidades y fiestas del Señor*

217. En la distribución del Oficio en las solemnidades y en las fiestas del Señor, obsérvese lo que se dice más adelante en los números 225-233, haciendo, sin embargo, los cambios oportunos.

II. LAS CELEBRACIONES DE LOS SANTOS

218. Las celebraciones de los santos se disponen de forma que no prevalezcan sobre las festividades o los tiempos sagrados que conmemoran los misterios de la salvación [2: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 111.], ni interrumpan a cada paso el curso de la salmodia y de la lectura divina o den origen a repeticiones indebidas, y, por otro lado, se fomente oportunamente la legítima devoción de cada uno. En estos principios se fundan tanto la reforma del Calendario, llevada a cabo por mandato del Concilio Vaticano II, como el modo de celebrar a los santos en la Liturgia de las Horas, que se describe en los números siguientes.

219. Las celebraciones de los santos pueden ser: solemnidades, fiestas o memorias.

220. Las memorias son u obligatorias o, si no se indica nada, libres. Para averiguar si conviene o no celebrar tal memoria libre en un Oficio con el pueblo o en la celebración comunitaria, téngase presente el bien común, o sea la verdadera devoción de la asamblea y no tan sólo la devoción del que la preside.

221. Si coinciden en el mismo día muchas memorias libres, puede celebrarse una tan sólo, omitiendo las otras.

222. Solamente son trasladables, según las normas de las rúbricas.

223. Las normas que siguen son válidas tanto para los santos que figuran en el Calendario romano general, como para aquellos que registran los calendarios particulares.

224. En caso de que falten las partes propias, las suplirán los respectivos Comunes de los santos.

1. Cómo se ha de ordenar el Oficio en las solemnidades

225. Las solemnidades tiene primeras Vísperas el día anterior.

226. Tanto las primeras Vísperas como las segundas tiene himno, antífona, lectura breve, con su responsorio, y oración conclusiva propios; en caso de que no los tuvieren, se tomarán del Común.

Los dos salmos de las primeras Vísperas se toman, según costumbre, de la serie *Laudate* (a saber, de los salmos 112, 116, 134, 145, 146 y 147), de acuerdo con la antigua tradición; el cántico del nuevo Testamento se indica en su lugar. En las segundas Vísperas, tanto los salmos como el cántico son propios. Las preces son propias o se toman del Común.

227. El himno, las antífonas, la lectura breve, con su responsorio, y la oración conclusiva de las Laudes de la mañana son propios; en caso de que no los hubiere, tómense del Común. Los salmos han de ser tomados del primer domingo del Salterio. Las preces son propias o del Común.

228. En el Oficio de lectura todas las partes son propias; el himno, las antífonas y los salmos, las lecturas y los responsorios. La primera lectura es bíblica; la segunda, hagiográfica. Si se tratare de un santo que sólo tiene un culto local y no se le han señalado partes especiales ni siquiera en el Propio local, se han de tomar todas ellas del Común.

Al final del Oficio de lectura, se dice el himno *Señor, Dios eterno* y la oración propia.

229. En la Hora intermedia, es decir, en Tercia, Sexta y Nona, se dice el himno cotidiano, a no ser que se indique otra cosa; los salmos se toman de la salmodia complementaria, con la antífona propia; en domingo, los salmos se toman del domingo primero del Salterio; la lectura breve y la oración conclusiva son propias. Sin embargo, en algunas solemnidades del Señor se proponen salmos especiales.

230. Para las Completas, todo se tomará del domingo, después de las primeras o de las segundas Vísperas, respectivamente.

2. Estructuración del Oficio de las fiestas

231. Las fiestas no tienen primeras Vísperas, a no ser las fiestas del Señor que caigan en domingo. Por lo que se refiere al Oficio de lectura, las Laudes matutinas y las Vísperas se hará lo mismo que en las solemnidades.

232. En la Hora intermedia, es decir, en Tercia, Sexta y Nona, se dice el himno cotidiano; los salmos, con sus antífonas, se tomarán de la feria correspondiente, a no ser que alguna razón peculiar o la tradición requieran que se diga una antífona propia, lo que se indicará en su lugar. La lectura breve y la oración conclusiva son propias.

233. Las Completas se dicen como en los días ordinarios.

3. Estructuración del Oficio en las memorias de los santos.

234. Entre la memoria obligatoria y la memoria libre, en caso de que ésta se celebre, no existe diferencia alguna en lo que se refiere a la estructuración del Oficio, a no ser que se trate de memorias libres que caigan en tiempos privilegiados.

*Las memorias que tienen lugar en días ordinarios*

235. En el Oficio de lectura, las Laudes matutinas y las Vísperas:

a) Los salmos, como sus antífonas, se tomarán de la feria correspondiente, a no ser que haya antífonas o salmos propios, lo que se indicará en cada lugar.

b) La antífona del Invitatorio, el himno, la lectura breve, las antífonas del cántico de Zacarías y del cántico de María y las preces, si son propios, se han de decir del santo; en caso contrario, se tomarán del Común o de la feria correspondiente.

c) La oración conclusiva se ha de decir del santo.

d) En el Oficio de lectura, la lectura bíblica con su responsorio se ha de tomar de la feria correspondiente. La segunda lectura es hagiográfica, con el responsorio propio o del Común; si no la hubiere propia, se tomará de los textos de los Padres del día correspondiente.

No se dice el himno *Señor, Dios nuestro*.

236. Por lo que se refiere a la Hora intermedia, o Tercia, Sexta y Nona, y a Completas, todo se tomará de la feria correspondiente.

*Las memorias que tienen lugar en un tiempo privilegiado*

237. No se celebrará ninguna memoria que coincida con domingos, solemnidades y fiestas, lo mismo que con el miércoles de Ceniza, la Semana Santa y la octava de Pascua.

238. No se celebrará ninguna memoria obligatoria, ni siquiera en los calendarios particulares, en los días comprendidos entre el 17 y el 24 de diciembre, en la octava de Navidad y en Cuaresma. Las que accidentalmente cayeren en tiempo de Cuaresma se consideran aquel año como memorias libres.

239. Durante esos mismos tiempos, si alguien quisiera celebrar la memoria de algún santo que correspondiera a dichas fechas:

a) En el Oficio de lectura, a continuación de la lectura de los Padres en el Propio del tiempo, junto con su responsorio, se ha de añadir la lectura hagiográfica propia con su responsorio, concluyendo con la oración del santo;

b) en las Laudes de la mañana y en las Vísperas, puede añadirse además, después de la oración conclusiva, que se dice sin la conclusión acostumbrada, la antífona (propia o del Común) y la oración del santo.

*Conmemoración de santa María en sábado*

240. En los sábados del tiempo ordinario, en que se permiten memorias libres, podrá celebrarse, con el mismo rito, la memoria libre de santa María, con su lectura propia.

III. EL CALENDARIO QUE SE HA DE SEGUIR

Y LA FACULTAD DE ELEGIR ALGÚN OFICIO O ALGUNA DE SUS PARTES

*El calendario que se ha de seguir*

241. El Oficio se ha de recitar, en el coro o en común, siguiendo el calendario propio, a saber: el de la diócesis, el de la familia religiosa o el de la Iglesia particular [3: Cf. Nomas universales sobre el año litúrgico y sobre el Calendario, núm. 52.]. Los miembros de las familias religiosas se unen a la comunidad de la Iglesia local para celebrar la dedicación de la iglesia catedral y el patrón principal del lugar y del territorio donde viven [4: Cf. *ibid.*, núm. 52c.].

242. Cualquier clérigo o religioso, obligado por algún título al Oficio divino, que tome parte en la recitación del Oficio en común, según otro calendario y otro rito distinto del suyo, cumple con su obligación por lo que se refiere a esta parte del Oficio.

243. En la recitación hecha individualmente puede observarse tanto el calendario del lugar como el calendario propio, excepto en las solemnidades y en las fiestas propias [5: Cf. Tabla de los días litúrgicos, núms. 4 y 8.].

*La facultad de elegir algún Oficio*

244. En los días feriales que admiten la celebración de una memoria libre, podrá celebrarse, habiendo una justa causa, con el mismo rito de las memorias (cf. núms. 234-239), el Oficio de algún santo señalado para aquel día en el Martirologio romano o en su Apéndice debidamente aprobado.

245. Fuera de las solemnidades, los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua y el día 2 de noviembre, se podrá celebrar, por una causa pública o por devoción, ya totalmente ya en parte, algún Oficio votivo; por ejemplo, con motivo de una peregrinación, de una fiesta local, o de la solemnidad externa de algún santo.

*La facultad de elegir algunos formularios*

246. En algunos casos particulares, pueden elegirse para el Oficio formularios distintos de los que correspondan, siempre que se respete la ordenación general de cada Hora y se observen las reglas que siguen.

247. En el Oficio de los domingos, solemnidades, fiestas del Señor que están señaladas en el Calendario general, lo mismo que en el Oficio de los días feriales de Cuaresma y Semana Santa, en las octavas de Pascua y Navidad y en los días comprendidos entre el 17 y el 24 de diciembre inclusive, nunca será lícito cambiar aquellos formularios que son propios o apropiados a la celebración, como son las antífonas, los himnos, las lecturas, los responsorios, las oraciones y, casi siempre, también los salmos.

Sin embargo, los salmos dominicales de la semana en curso podrán ser sustituidos, si fuere oportuno, por los salmos dominicales de otra semana, e incluso, si se tratase de un Oficio con el pueblo, se podrán elegir otros salmos, de forma que el pueblo sea llevado gradualmente a una mejor inteligencia de los mismos.

248. En el Oficio de lectura siempre se ha de preferir la lectura en curso de la sagrada Escritura. Se refiere también al Oficio el deseo de la Iglesia “de que, en un período determinado de años, se lean al pueblo las partes más significativas de la sagrada Escritura” [6: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 51.].

Teniendo esto presente, respétese el curso de las lecturas de la Escritura propuesto en el Oficio de lectura para el tiempo de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua; durante el tiempo ordinario podrán elegirse, por una justa causa, en algún día o unos pocos días continuos, otras lecturas entre las propuestas para otros días o incluso otras lecturas bíblicas, por ejemplo, cuando se celebran ejercicios espirituales o asambleas pastorales, u oraciones por la unidad de la Iglesia, y otras cosas semejantes.

249. Si alguna vez se interrumpe la lectura continua a consecuencia de alguna solemnidad, fiesta o celebración peculiar, será lícito en esa misma semana, teniendo presente toda su distribución, o bien unir las lecturas que se omiten con las que todavía se han de leer, o bien determinar qué textos han de ser preferidos a los demás.

250. En el mismo Oficio de lectura, en lugar de la segunda lectura asignada a un día determinado, podrá elegirse, por un motivo justo, otra lectura del mismo tiempo litúrgico, tomada del libro de la Liturgia de las Horas o del leccionario libre (núm. 161). Además, en las ferias del tiempo ordinario y, si se considerase oportuno, incluso en los tiempos de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua, se puede hacer una lectura semicontinua de alguna obra patrística, en consonancia con el espíritu bíblico y litúrgico.

251. Las lecturas breves, las oraciones, los cánticos y las preces propuestos para los días feriales de un tiempo peculiar pueden ser dichos en otros días feriales del mismo tiempo.

252. Aunque todos deben tener en la mayor estima la observación de todo el curso del Salterio distribuido a lo largo de las semanas [7: Cf., más arriba, núms. 100-109.], sin embargo, si fuese oportuno desde el punto de vista espiritual o pastoral, se pueden decir en lugar de los salmos asignados a un día determinado, los salmos de la misma Hora, correspondientes a otro día. Se dan también de un modo ocasional ciertas circunstancias en las que es lícito elegir salmos adecuados y otras partes a modo de Oficio votivo.

CAPÍTULO V

LOS RITOS QUE SE HAN DE OBSERVAR

EN LA CELEBRACIÓN COMUNITARIA

I. LOS DIVERSOS OFICIOS QUE SE HAN DE DESEMPEÑAR

253. En la celebración de la Liturgia de las Horas, lo mismo que en las demás acciones litúrgicas, “cada cual, ministro o simple fiel, al desempeñar su oficio, hará todo y sólo aquello que le corresponde por la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas” [1: Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium,* sobre la sagrada liturgia, núm. 28.].

254. Si preside el obispo, sobre todo en la iglesia catedral, estará acompañado de su presbiterio y de los ministros, con la participación plena y activa del pueblo. Toda celebración con asistencia del pueblo la presidirá ordinariamente el sacerdote o el diácono, debiendo estar presentes asimismo los ministros.

255. El presbítero o el diácono que preside la celebración puede llevar la estola sobre el alba o el sobrepelliz, e incluso la capa pluvial, en el cado del presbítero. No hay inconveniente en que, en las mayores solemnidades, varios presbíteros vayan revestidos de capa pluvial, y los diáconos de dalmática.

256. Pertenece al sacerdote o diácono que preside, desde su sede, el dar comienzo al Oficio con la invocación inicial, invitar al Padrenuestro, decir la oración conclusiva, saludar al pueblo, bendecirlo y despedirlo.

257. Puede recitar las preces el sacerdote o el ministro.

258. Si no estuvieran presentes el presbítero o el diácono, el que preside el Oficio es solamente uno entre iguales; no sube al presbiterio y no saluda ni bendice al pueblo.

259. Quienes desempeñan el oficio de lector leerán de pie, en un lugar adecuado, las lecturas, tanto las largas como las breves.

260. El comienzo de las antífonas, de los salmos y de los otros cantos han de hacerse por uno o varios cantores. En lo que atañe a la salmodia, obsérvese lo dicho más arriba en los números 121-125.

261. Mientras se profiere el cántico evangélico en las Laudes matutinas y en las Vísperas, se puede incensar el altar y, a continuación, también al sacerdote y al pueblo.

262. La obligación coral afecta a la comunidad, pero no al lugar de la celebración, que no ha de ser necesariamente la iglesia, sobre todo tratándose de aquellas Horas que no son recitadas de un modo solemne.

263. Todos los participantes estarán de pie:

a) durante la introducción del Oficio y la invocación inicial de cada Hora;

b) mientras se dice el himno;

c) durante el cántico evangélico;

d) mientras se dicen las preces, el Padrenuestro y la oración conclusiva.

264. Todos escucharán sentados las lecturas, a no ser la del evangelio.

265. Mientras se recitan los salmos y los otros cánticos, con sus antífonas, la asamblea estará sentada o de pie, según fuere costumbre.

266. Todos harán la señal de la cruz, desde la frente hasta el pecho y desde el hombro izquierdo al derecho:

a) al comienzo de las Horas, cuando se dice *Dios mío, ven en mi auxilio*;

b) al comienzo de los cánticos evangélicos de Laudes, Vísperas y Completas.

Harán la seña de la cruz sobre la boca al comienzo del invitatorio, al proferir las palabras *Señor, abre mis labios*.

II. EL CANTO EN EL OFICIO

267. En las rúbricas y normas de esta Ordenación las palabras “decir” o “proferir” se refieran al canto o a la recitación, según los principios que se establecen más adelante.

268. “Se recomienda vivamente a los que rezan el Oficio en el coro o en común el uso del canto, como algo que responde mejor a la naturaleza de esta oración y que él, además, indicio de una mayor solemnidad y de una unión más profunda de los corazones al proferir las alabanzas divinas” [2: Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Musicam sacram*, 5 de marzo de 1967, núm. 37: AAS 59(1967), p. 310; cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 99.].

269. Si es aplicable a toda acción litúrgica lo específico por el Concilio Vaticano II acerca del canto litúrgico, lo es de un modo especial tratándose de la Liturgia de las Horas [3: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 113.]. Pues aunque todas y cada una de las partes han sido ordenadas de forma que pueden recitarse con provecho incluso individualmente, muchas de ellas pertenecen al género lírico y, por tanto, sólo mediante el canto alcanzan un sentido más pleno, sobre todo tratándose de salmos, cánticos, himnos y responsorios.

270. Por ello, el canto no ha de ser considerado en la Liturgia de las Horas como cierto ornato que se añada a la oración, como algo extrínseco, sino más bien como algo que dimana de lo profundo del espíritu del que ora y alaba a Dios, y pone de manifiesto de un modo pleno y perfecto la índole comunitaria del culto cristiano.

Son de alabar, por tanto, los grupos cristianos de cualquier género que se esfuerzan por adoptar esta modalidad de plegaria el mayor número de veces posible; para ello, se ha de proporcionar, tanto a los clérigos y religiosos como a los fieles, la debida instrucción catequética y práctica, de modo que, especialmente en los días festivos, estén en disposición de cantar con gozo las Horas. Pero, dado que resulta difícil cantar todo el Oficio y, por oro lado, no se ha de considerar a la alabanza de la Iglesia como algo que por su origen o por su naturaleza sea exclusivo de los clérigos o de los monjes, sino como algo que atañe a toda la comunidad cristiana, se han de tener presentes a la vez varios principios para que la celebración de la Liturgia de las Horas con canto pueda ser realizada adecuadamente y resplandecer por su autenticidad y belleza.

271. Conviene, ante todo, utilizar el canto al menos los domingos y días festivos, poniendo de manifiesto mediante su uso los diversos grados de solemnidad.

272. Asimismo, puesto que no todas las Horas poseen la misma importancia, conviene destacar mediante el uso del canto aquellas Horas que son de verdad los quicios sobre los que gira el Oficio, a saber, las Laudes matutinas y las Vísperas.

273. Además, aunque se recomienda la celebración íntegra con canto, siempre que se señale por su arte y unción, puede, sin embargo, adoptarse a veces con provecho el principio de la solemnidad “progresiva”, tanto por razones prácticas como en atención al hecho de que los distintos elementos de la celebración litúrgica no se equiparan entre sí de un modo indiscriminado, sino que cada uno debe alcanzar su sentido originario y su verdadera función. De ese modo, la Liturgia de las Horas no es contemplada como un monumento insigne de una época pretérita que casi exige ser conservado de un modo intangible para provocar la admiración del mismo, sino que, por el contrario, puede revivir e incrementarse con un sentido nuevo, y ser otra vez verdadero testimonio de la vida pujante de algunas comunidades.

El principio, pues, de la solemnidad “progresiva” es el que admite varios grados intermedios entre el Oficio cantado íntegramente y la simple recitación de todas las partes. Este modo de proceder produce una variedad grande y agradable, cuya medida ha de ser calculada atendiendo a la tonalidad del día o de la Hora que se celebra, a la naturaleza de cada uno de los elementos que constituyen el Oficio, y, por último, al número o índole de la comunidad y asimismo al número de cantores de que se dispone en tales circunstancias.

Mediante esta mayor posibilidad de variación, la alabanza pública de la Iglesia podrá cantarse con más frecuencia que antes y adaptarse de muchos modos a las diferentes circunstancias, existiendo un sólido fundamento para esperar que se habrán de encontrar nuevas vías y nuevas formas para nuestro tiempo, tal como ha ocurrido siempre en la vida de la Iglesia.

274. En las acciones litúrgicas que se han de celebrar con canto en latín, en igualdad de circunstancias ocupará el puesto principal el canto gregoriano, como propio de la liturgia romana [4: Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 116.]. No obstante, “la Iglesia no excluye de las acciones litúrgicas ningún género de música sacra con tal que responda al espíritu de la acción litúrgica y a la naturaleza de cada una de sus partes y no suponga un obstáculo para la debida participación activa del pueblo” [5: Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Musicam sacram*, 5 de marzo de 1967, núm. 9: AAS 59(1967), p. 303; cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 116.]. En el Oficio cantado, si no hubiere melodía para la antífona propuesta, tómese otra antífona de las que se hallan en el repertorio, siempre que sea apta de acuerdo con lo señalado en los números 113 y 121-125.

275. Como la Liturgia de las Horas puede celebrarse en lengua vernácula, “póngase el debido cuidado en preparar las melodías para su empleo en el canto del Oficio divino en lengua vernácula” [6: Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Musicam sacram*, 5 de marzo de 1967, núm. 41; cf. núms. 54-61: AAS 59(1967), pp. 312, 316-317.].

276. Nada impide, sin embargo, que dentro de una misma Hora las diversas partes sean cantadas en lenguas distintas [7: Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Musicam sacram*, 5 de marzo de 1967, núm. 51: AAS 59(1967), pp. 315.].

277. Qué elementos hayan de ser elegidos en primer lugar para ser cantados, habrá que deducirlo de la ordenación genuina de la celebración litúrgica, que exige observar fielmente el sentido y la naturaleza de cada parte del canto; pues hay partes que, por su naturaleza, exigen ser cantadas [8: Cf. *ibid.*, núm. 6: p. 302.]. Tales son, en primer lugar, las aclamaciones, las respuestas al saludo del sacerdote y de los ministros, la respuesta de las preces litánicas, y , además, las antífonas y los salmos, como también los estribillos o respuestas repetidas, los himnos y los cánticos [9: Cf. *ibid.*, núm. 16a y 38: p. 305 y 311.].

278. Consta que los salmos están estrechamente ligados con la música (cf. núms. 103-120), tal como confirman la tradición judía y cristiana. En verdad, para la plena inteligencia de muchos salmos es de no escaso provecho el que los mismos sean cantados o, al menos, el que se los considere siempre bajo esta luz poética y musical. Por lo tanto, si es factible, se ha de preferir esta forma, al menos, en los días y Horas principales, según el carácter originario de los salmos.

279. En los números 121-123 se señalan los diversos modos de ejecutar la salmodia, con lo que se logrará la variedad atendiendo no tanto a las circunstancias externas, como al diverso género de los salmos que figuran en una celebración: así será mejor, quizás, escuchar los salmos sapienciales o históricos, mientras que, por el contrario, los himnos o las acciones de gracias exigen de por sí ser cantados. Importa, sobre todo, que la celebración no resulte rígida ni complicada, ni preocupada tan sólo de cumplir con las normas meramente formales, sino que responda a la verdad de la cosa. Hay que esforzarse en primer lugar por que los espíritus están movidos por el deseo de la genuina oración de la Iglesia y resulte agradable celebrar las alabanzas divinas (cf. salmo 146).

280. Los himnos pueden fomentar también la oración de quien recita las Horas, si se distinguen por la excelencia de su arte y doctrinas; de por sí, sin embargo, están destinados a ser cantados, y, por ello, se aconseja que en la medida de lo posible sean proferidos de esta forma en la celebración comunitaria.

281. El responsorio breve después de la lectura en Laudes y Vísperas, del que se habló en el número 49, se destina de por sí al canto, y, por cierto, al canto del pueblo.

282. También los responsorios que siguen a las lecturas en el Oficio de lectura piden, por su índole y función, el ser cantados. En el curso del Oficio están dispuestos, no obstante, de forma que mantengan su valor incluso en la recitación privada. Aquellos que han sido provistos de melodías especialmente sencillas y fáciles se podrán cantar con mayor frecuencia que los provenientes de las fuentes litúrgicas.

283. Las lecturas, ya largas ya breves, de por sí no están destinadas a ser cantadas; al proferirlas se ha de atender cuidadosamente a que sean leídas digna, clara y distintamente y que sean percibidas y entendidas fielmente por todos. Por tanto, sólo resulta aceptable para la lectura aquella forma musical que hace posible obtener una mejor audición de las palabras y la inteligibilidad del texto.

284. Los textos que son leídos individualmente por el que preside la asamblea, como las oraciones, son aptos para ser cantados decorosamente, sobre todo en latín. No obstante, esto resultará más difícil en algunas lenguas vernáculas, a no ser que, mediante el canto, las palabras del texto puedan ser percibidas más claramente por todos.